CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, Asociación Civil y Empresa de Participación Estatal Mayoritaria sectorizada a la SAGARPA, tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le confieren los Estatutos Sociales de la Asociación y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, así como de manera específica otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación, y demás disposiciones vigentes.

En ese sentido, de manera enunciativa y no limitativa, se enlistan a continuación los principales ordenamientos jurídicos que a esta Entidad, en ejercicio de sus atribuciones observó durante la administración 2012-2018.

1.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LEYES
1.Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
3.Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4.Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
5.Ley de Planeación.
6.Ley de Tesorería de la Federación.
7.Ley del Impuesto al Valor Agregado.
8.Ley del Impuesto sobre la Renta.
9.Ley del Seguro Social.
10.Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
11.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
12.Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13.Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
14.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.
15.Ley Federal del Trabajo.
16.Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
17.Ley General de Bienes Nacionales.
18.Ley General de Contabilidad Gubernamental.
19.Ley General de Responsabilidades Administrativas.
20.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21.Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
REGLAMENTOS:
1.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
3.Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
4.Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
5.Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
6.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7.Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
8.Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
9.Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DECRETOS:

1.Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

2.Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

3.Decreto por el que se reforma el artículo 37, fracción I; y se adicionan los artículos 33, con un tercer párrafo, 43, con un segundo párrafo, y 44, con una fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

4.Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

ACUERDOS:

1.Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para proporcionar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

2.Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

CODIGOS:

1.Código Civil Federal.

2.Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.Código Fiscal de la Federación.

4.Código Nacional de Procedimientos Penales.

5.Código Penal Federal.

PROGRAMAS:

1.Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

2.Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

3.Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

ACTOS JURÍDICOS DE CREACIÓN:

1.Acta Constitutiva del INCA Rural, A.C del 5 de noviembre de 1973.

2.Estatutos Sociales de la Asociación del INCA Rural, A.C aprobadas el 29 de abril de 2014.

DISPOSICIONES APLICABLES:

1.Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles.

2.Código de Conducta de las y los servidores públicos del INCA Rural.

3.Contrato Colectivo de Trabajo.

4.Lineamentos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el INCA Rural, A.C.

5.Lineamientos Generales de Operación del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

6.Lineamientos Generales de Operación del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

7.Manual de Organización del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

8.Manual General de Procedimientos Administrativos – Operativos.

9.Manuales Administrativos de Aplicación General en las materias de:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Archivos y de Gobierno Abierto, Control Interno, Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y seguridad de la información, Recursos Financieros, Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, Recursos Materiales y Servicios Generales.

10.Manual de Operación y Administración de la Normateca Interna del INCA Rural, A.C.
11.Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCA Rural, A.C.
12.Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del INCA Rural, A.C.
13.Programa Institucional del INCA Rural, A.C. 2014-2018.

Cabe señalar que el INCA Rural dentro de su normatividad interna, en la etapa tres de este Informe de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas, incorporó la norma de Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del INCA Rural, la cual fue dictaminada como de nueva creación por el COMERI y aprobada por su H. Junta Directiva.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, el INCA Rural se alinea a las directrices derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, atendiendo la Estrategia General de elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial; en particular, a lo establecido en la Meta Nacional 4 “México Próspero”, en su objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país y en la Estrategia 4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico y Estrategia 4.10.2 Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

Esta alineación, igualmente responde a las orientaciones derivadas de las estrategias transversales, a través del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM); Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, (PROIGUALDAD); Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND); así como al Programa para Democratizar la Productividad; del cual el Instituto se enmarca en la Estrategia 2.4 Establecer programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los productores rurales, especialmente de los pequeños productores y en la Línea de acción 2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnica agropecuarias y pesqueras, incluidas las TIC´s, a través de extensionismo y capacitación; así como en la Estrategia 1.3. “Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural”, en la línea de acción 1.3.2 “Fomentar la organización y las asociaciones productivas de los pequeños productores que les permitan generar economías de escala”.

En cuanto al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, la alineación institucional se inserta en la visión estratégica de: construir un nuevo rostro del campo, sustentado en un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable y justo, que garantice la seguridad alimentaria del país.

Es de considerar que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI) y el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), en cuyo marco la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de noviembre del año 2011, designó al INCA Rural como SENACATRI y atendiendo el ACUERDO CIDRS 06-23/11/2011.- “La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a los Lineamientos Generales de Operación del SINACATRI, ratificó al INCA Rural como institución pública responsable del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, (SENACATRI)”, el Instituto se orienta a ser la instancia de dirección, programación y ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

En atención a este marco normativo y con fundamento en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el INCA Rural formuló el Programa Institucional 2014 – 2018, el cual se emitió en cumplimiento del Artículo 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quedando publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2015. El Programa integra la propuesta de valor institucional establecida en la Visión, Misión, Fin y Propósito, así como los Objetivos Estratégicos, todo ello en congruencia con los Estatutos Sociales del INCA Rural.

Visión:
El INCA Rural es líder en el desarrollo de capacidades de los actores sociales, económicos y públicos que participan en las zonas rurales y costeras. Es reconocido a nivel nacional e internacional por la calidad de sus estrategias y métodos de formación de adultos que implementa en el sector rural, a partir del análisis, la investigación y la evaluación con lo que contribuye al desarrollo rural sustentable y a la mejora en la calidad de vida de la población que atiende.

Misión:
Desarrollar capacidades de la población rural y de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de estrategias de educación no formal participativas e innovadoras, que contribuyan al fomento de desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que incida en la seguridad alimentaria del país y la calidad de vida de la población rural.

Fin:
Desarrollar capacidades de la población rural y de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de estrategias de educación no formal participativas e innovadoras, que contribuyan al fomento del desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que incida en la seguridad alimentaria del país y la calidad de vida de la población rural.

Propósito:
"Consolidación del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), como instrumento de articulación institucional y de gestión del conocimiento e impulsar iniciativas de las organizaciones e instituciones con acciones orientadas al desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora competitiva de los territorios rurales y a la seguridad alimentaria de la población con los mayores índices de marginación."

Objetivo Estratégico 1: Desarrollar capacidades para la innovación rural, mediante la articulación de organismos gubernamentales y sociales especializados en la materia.

Con este objetivo se contribuye a mejorar la pertinencia y complementariedad entre los distintos instrumentos de política pública, recursos y capacidades institucionales para fortalecer el capital humano, en él se integran dos Estrategias y cuatro Líneas de Acción.

Objetivo Estratégico 2: Desarrollar capacidades sociales, productivas y empresariales, promoviendo la integración de cadenas de valor que articulen territorialmente a los pequeños productores.

Con lo anterior, se busca, facilitar a los pequeños productores el establecer modelos de asociatividad para incrementar sus indicadores de competitividad, así como innovar en sus prácticas sociales, productivas y empresariales, se integra por dos Estrategias y cinco Líneas de Acción.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, el INCA Rural mantiene la alineación a las directrices derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, así como lo establecido en el Programa Institucional 2014 – 2018 del INCA Rural, por lo que el Programa Anual de Trabajo aprobado por la Asamblea General de Asociados y la H. Junta Directiva en su primera Sesión Extraordinaria de 2018, estructuró las metas institucionales, expresadas bajo la denominación de Líneas de Trabajo; las cuales se vinculan a líneas de acción y estrategias, de tal manera que están establecidas las metas físicas con 11 líneas de trabajo, 940 acciones y 100,940 beneficiarios.

En cuanto a las orientaciones derivadas de los Programas Transversales, las metas del "Programa Gobierno Cercano y Moderno" (PGCM) se establecieron para dar atención a 11 temas y a 57 compromisos vinculados a los indicadores. De igual manera, se comprometieron acciones para atender las 16 líneas del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Proigualdad).

En el periodo del 1º. julio al 31 de agosto de 2018, el INCA Rural mantiene los objetivos, estrategias, líneas de acciones y metas alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Programa Sectorial y al Programa Institucional 2014–2018, así como los compromisos derivados de los Programas Transversales: Programa Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PROIGUALDAD)

En cuanto al periodo comprendido del 1º. de septiembre al 30 de noviembre 2018, en lo que corresponde al Programa Anual de Trabajo se someterá a la H. Junta Directiva modificaciones a las metas físicas 2018, para quedar conformado por 10 Líneas de Trabajo; con 439 acciones y 87,340 beneficiarios, lo anterior debido al ajuste a dos líneas de trabajo, una por cancelación, derivada de las características y tiempos implicados para operar, la Línea Fomento al Arraigo de Jóvenes Emprendedores Agroalimentarios.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, conforme a las orientaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la validación y publicación del Programa Institucional del INCA Rural 2014 – 2018, se obtuvo la opinión favorable de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la coordinación de asesores del C. Secretario en el sentido de que el programa "se encuentra alineado al Programa Sectorial Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y a las orientaciones de la Secretaría en materia de desarrollo de capacidades y asistencia técnica" y con ello presentó a la H. Junta Directiva el "Programa Institucional del INCA Rural 2014-2018", el cual fue aprobado mediante el Acuerdo JD-208-05-14. Con el Programa se busca fortalecer el desarrollo de capacidades de la población rural, impulsando dos perspectivas fundamentales: apoyar el nuevo extensionismo e impulsar la generación de redes del conocimiento.

En este contexto y a partir del desarrollo del marco lógico institucional, el INCA Rural determina las metas anuales en cuanto a acciones y beneficiarios, en congruencia con los alcances de los convenios formalizados con las contrapartes, que dan soporte a las líneas de trabajo y sus resultados reflejan los avances en los seis indicadores diseñados para medir el impacto alcanzado en el fin, propósito y objetivos estratégicos del Programa, de los cuales se tienen resultados a partir del año 2014, por lo en el presente Informe se reportan los avances de los tres años en los que se tiene registro y para los que se promedia la meta programada por año y el resultado alcanzado, lo que arroja los siguientes resultados:

Indicador: Porcentaje de pobladores rurales atendidos que aplican innovaciones en sus prácticas sociales, productivas y empresariales. Con medición anual.

La meta promedio establecida fue del 73%, de lo que se alcanza el 85%, lo que indica que un mayor número de pobladores rurales atendidos que aplican innovaciones en sus actividades productivas, con una variación de más 12% de los programado.

Indicador: Porcentaje de entidades federativas con instancias de articulación funcionando. Con medición Trimestral.

La meta promedio establecida fue del 87%, alcanzando un 97%, producto de que de las 32 entidades en al menos 31 de ellas se logró instalar una instancia de articulación y coordinación, estando arriba de los programado en un 10%.

Indicador: Porcentaje de prestadores de servicios profesionales del sector rural articulados en redes territoriales de servicios de innovación y extensión. Con medición Trimestral.

La meta promedio establecida fue del 70%, al año 2017 el 61% de los profesionales que prestan sus servicios en el marco de las líneas de trabajo del Instituto se han integrado a espacios de coordinación y planeación, con un 9% promedio debajo de lo programado.

Indicador: Porcentaje de prestadores de servicios profesionales certificados conforme a modelos de extensión e innovación. Con medición Anual.

Para este indicador la meta promedio es del 40%, la cual tiene una variación, también promedio, superior en un 7%, al alcanzar el 47%.

Indicador: Porcentaje de Unidades Productivas Rurales de pequeños productores atendidas con servicios de extensión e innovación.

Éste considera la atención de unidades productivas atendidas por el Instituto de manera directa, también las que impulsa la SAGARPA en materia de capacitación y asistencia técnica, definiendo como meta promedio, el que el 11% de ellas recibieran estos servicios, alcanzado un 12%, lo cual indica que se incrementó el número de quienes reciben apoyos referidos a estos servicios.

Indicador: Porcentaje de pobladores rurales atendidos que se integran en esquemas de asociatividad para la generación de economías de escala y agregación de valor. De medición Anual.

Los resultados de este indicador reflejan que cada vez más productores asumen la importancia de asociarse como una alternativa para mejorar sus condiciones de producción, al registrar que el 56% de los que han sido atendidos con los diferentes apoyos destinados a la capacitación y la asistencia técnica lo hacen, cuando la meta promedio establecida fue del 12%, la que fue superada ampliamente, por otro lado, este resultado indica, también, que la SAGARPA enfatiza la importancia de la asociación para enfrentar diversos retos, entre ellos la enorme dispersión que se presenta en el campo mexicano.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, las actividades de planeación y concertación de las líneas de trabajo se concretaron y llevaron a confirmar los acuerdos con las contrapartes institucionales Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos (CDI) para su ejecución. Las acciones a implementar en el Ejercicio 2018, fundamentalmente están orientadas hacia el desempeño del INCA Rural como el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De los resultados alcanzados, se tuvo un avance favorable en el Indicador “Porcentaje de entidades federativas con instancias de articulación funcionando; la meta establecida para el 2018 es del 90%, en el periodo comprendido del 1º. de enero al 30 de junio se tiene el registro de 31 instancias habilitadas y en funcionamiento, lo que significa un cumplimiento superior en un 3% de lo establecido para el año. El avance es resultado de la dinámica que tienen los Grupos de Trabajo de Extensionismo, como instancias de Apoyo a la Comisiones Estatales de Desarrollo de Capacidades.

Durante el periodo del 1º. julio al 31 de agosto de 2018, el Instituto con el respaldo de 7 instrumentos consensuales, 3 con la SAGARPA, 2 con la CONAPESCA, 1 con la STPS y 1 con la CDI, atendió las acciones comprometidas en el Programa Institucional 2014-2018, lo cual se refleja en los avances en las metas de los seis indicadores institucionales.

Correspondiente al Objetivo 1: Desarrollar capacidades para la innovación rural, mediante la articulación de organismos gubernamentales y sociales especializados en la materia, se integran tres indicadores, dos de ellos, con medición trimestral, “Porcentaje de entidades federativas con instancias de articulación funcionando” del cual se superó la meta programada para el 2018, y “Porcentaje de prestadores de servicios profesionales del sector rural articulados en redes territoriales de servicios de innovación y extensión”, que refleja un avance de 65% respecto el 70% programado y uno de medición anual “Porcentaje de prestadores de

servicios profesionales certificados conforme a modelos de extensión e innovación", con un avance del 71%, respecto al 80% programado.

En cuanto a los indicadores del Objetivo 2: "Desarrollar capacidades sociales, productivas y empresariales, promoviendo la integración de cadenas de valor que articulen territorialmente a los pequeños productores". De igual manera, con tres indicadores de medición anual, en uno de ellos se presentan avances con la superación de la meta programada: "Porcentaje de pobladores rurales atendidos que se integran en esquemas de asociatividad para la generación de economías de escala y agregación de valor" con un 46% de atención contra la meta del 40%, mientras que en el indicador de "Porcentaje de pobladores rurales atendidos que aplican innovaciones en sus prácticas sociales, productivas y empresariales" se presenta un 48% de avance del 80 programado, y, en el indicador "Porcentaje de Unidades Productivas Rurales de pequeños productores atendidas con servicios de extensión e innovación", se presenta un avance del 3%, del 20 programado.

El Instituto en el periodo comprendido del 1 septiembre al 30 de noviembre de 2018, continuará instrumentando las Líneas de Trabajo concertadas, con lo cual, se estima la atención al indicador "Porcentaje de prestadores de servicios profesionales certificados conforme a modelos de extensión e innovación", a partir de que sean evaluados con fines de certificación, al menos 1,200 y de ellos que el 80% se certifiquen, lo cual impactará en el Objetivo 1, alcanzando la meta establecida.

Por otra parte en el Objetivo 2, en cuanto al indicador "Porcentaje de Unidades Productivas Rurales de pequeños productores atendidas con servicios de extensión e innovación", el Instituto estima contar con los datos de las estrategias: El Campo en Nuestras Manos, Estrategias de Extensionismo, Extensionistas en las modalidades ejecución nacional y concurrencia, PRODEZA y PESA, a fin de registrar las unidades de producción rural con servicios de asistencia técnica, además de incrementar el número de participantes en las Líneas de Trabajo Estrategias de Capacitación y Consultoría; Estrategias de Extensionismo para el Desarrollo de Capacidades, y; Capacitación y Evaluación de Productores Agrícolas y Trabajadores del Campo, para alcanzar la meta del indicador del 20%.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, la función principal del INCA Rural fue lograr el desarrollo de capacidades de la población rural, los profesionales en la materia y de todos aquellos vinculados al sector rural, lo cual se alinea a las estrategias del programa sectorial de orientar la innovación y el desarrollo tecnológico al generar innovaciones aplicadas a sector agroalimentario que eleven la productividad y competitividad, así como las referidas a capacidades productivas con visión empresarial, lo cual se concreta a través de la gestión de diversos instrumentos consensuales (convenios) suscritos con las contrapartes, con base a una amplia coordinación institucional en concordancia con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI) establecido por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).

En este sentido se impulsan dos grandes vertientes: el desarrollo de capacidades para la innovación rural, mediante la articulación de organismos gubernamentales y sociales especializados en la materia; y el desarrollo de capacidades sociales, productivas y empresariales de la población rural, en estas condiciones se operaron diversas estrategias con los siguientes resultados.

La coordinación interinstitucional es un elemento clave en el desarrollo de capacidades de la población rural, en congruencia con ello el INCA Rural en los años de 2013 a 2017 impulsó el establecimiento de instancias de coordinación, a nivel estatal con las Comisiones y Grupos de Trabajo Estatales para el Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, las cuales se instalaron en las 32 entidades del país con un total de 950 sesiones de trabajo realizadas.

A nivel de territorios la coordinación se promueve buscando la integración de actores clave, particularmente de extensionistas, que han permitido la construcción de redes de servicios de extensión e innovación, de esta manera en el periodo de los cinco años de la

presente administración, se formaron 1,238 Grupos Técnicos y de Extensión, con un promedio de 247 por año, en los cuales han participado 22,978 actores clave, los cuales construyeron rutas de trabajo, para la atención de la problemática de las actividades prioritarias de cada espacio de influencia de los grupos.

El impulso al nuevo extensionismo demanda la identificación, construcción y piloteo de nuevos modelos que permitan una mayor y mejor intervención de los extensionistas, en este sentido en el mismo periodo, el Instituto promovió la ejecución de 159 estrategias orientadas a generación de modelos de extensión e innovación para la mejora competitiva de territorios y sistemas producto prioritarios y al soporte técnico-metodológico de los servicios que brindan los profesionales a los pequeños productores, con la participación de 88,393 personas vinculadas al desarrollo de capacidades, la capacitación y el extensionismo rural.

En complemento a los servicios de asistencia técnica y capacitación, con el fin de impulsar la mejora competitiva de territorios y sistemas producto prioritarios, se impulsaron, 143 estrategias para la formación profesional y su posible acreditación, en las cuales participaron un total de 2,900 personas.

En apoyo al desarrollo social el Instituto realizó 816 acciones mediante las cuales se logró la formulación de planes de desarrollo, particularmente, de comunidades indígenas, acciones para la mejora alimentaria y la preservación de la cultura, con la participación de 13,584 indígenas y pobladores rurales.

En atención a los apoyos que impulsa la SAGARPA en materia de proyectos a un total de 135,962 beneficiarios, el Instituto habilitó equipos técnicos integrados por un total de 212 profesionales que brindaron el seguimiento de estos. El INCA Rural, también, implementó 3,387 proyectos, orientados al desarrollo productivo o empresarial de 323,662 pobladores rurales, de ello se debe destacar que los proyectos fueron ejecutados por organizaciones sociales que atendieron territorios y cadenas productivas prioritarias mediante profesionales técnicos integrados a las propias organizaciones, las cuales impulsaron un amplio proceso de profesionalización de los mismos, contribuyendo con ello a la construcción del nuevo Extensionismo rural.

Una constante a lo largo de los cinco años de la presente administración ha sido la atención de las y los jornaleros agrícolas de los cuales se han capacitado con fines de certificación a 32,728 en diversos estándares de competencias destacando los de Cosecha de hortalizas, cítricos, caña de azúcar, café, berries, Flor de corte, estas acciones se ampliaron a otros subsectores con estándares de competencia como el de evaluador de competencias, bueno uso y manejo de agroquímicos, buenas prácticas de manejo de productos pesqueros, entre otros.

Con el fin de incrementar la productividad en las cadenas de valor agroalimentarias, en el periodo, se formalizaron acuerdos con organizaciones sociales para ejecutar 1028 proyectos, a través de los cuales se realizaron inversiones productivas estratégicas, como la construcción de invernaderos y empaques, entre otras obras, las cuales permiten a los 38,988 productores de bajos ingresos, una mejor inserción en los mercados que les permite generar la agregación de valor a su producción.

En apoyo a los Comités Sistemas Producto en actividades acuícolas y pesqueras se implementaron un total de 650 estrategias, mediante las cuales se logró la consolidación de los comités incrementando su productividad y competitividad con la participación de 129,636 pescadores, acuicultores y prestadores de servicios vinculados a las principales cadenas de estos sectores, destacando los esfuerzos por promover mejores prácticas en la actividad, que permitan su manejo sanitario y la conservación de las especies marinas.

La coordinación interinstitucional es un elemento clave en el desarrollo de capacidades de la población rural, en congruencia con ello el INCA Rural en los años 2013 y 2017 impulsó el establecimiento de instancias de coordinación.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, en el Programa de Trabajo 2018 el Instituto mantiene como una línea de trabajo

los Grupos de Trabajo Estatales para el Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, como instancia especializada de apoyo a las Comisiones Estatales de Desarrollo Rural, promoviendo su funcionamiento, de ello en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2018, se logró la instalación y funcionamiento de 31 Grupos los cuales realizaron 135 sesiones de trabajo.

La SAGARPA y el INCA Rural ratifican la importancia de promover la creación y funcionamiento de espacios de formación y planeación en los que los extensionistas, productores y actores vinculados a los procesos de capacitación, asistencia técnica, la innovación, entre otros se integran a fin de generar aprendizajes en todos ellos a partir compartir sus experiencias y conocimientos vinculados con su práctica productiva, en este sentido en este año se han conformado 125 Grupos de Extensión e Innovación Territorial.

Siendo los extensionistas los directamente responsables de los procesos de desarrollo de capacidades de los productores rurales, la SAGARPA y el Instituto impulsan esquemas relacionados con su formación, lo que para el año 2018 se concreta a partir de la ejecución de una estrategia formativa , a través de la cual se capacita a cerca de 3,000 extensionistas en temas como: la formulación de su Programa de Trabajo; el diseño y facilitación de acciones formativas; el diagnóstico de la cadena productiva / territorio; y, la identificación y gestión de innovaciones. En complemento se realizan acciones de alineación, capacitación y evaluación con fines de certificación en diferentes estándares de competencia laboral, que contribuyen en la profesionalización de la labor que realizan y sobre todo que tengan elementos que destaquen las habilidades, los conocimientos y actitudes que cada quien tiene para realizar su trabajo.

Estas acciones se han visto fortalecidas al impulsar el desarrollo de capacidades emprendedoras, productivas, organizacionales y comerciales de más de 10,000 productores y productoras rurales en torno a conceptos, como: el emprendimiento; la organización y la asociatividad; la agregación de valor; el comercio; y la consolidación empresarial. Así mismo se impulsa cinco estrategias de extensionismo con enfoque en el Desarrollo Comunitario, con impacto en 26 entidades del país y la participación de 7,500 pobladores rurales. Así mismo, se continua con la atención a jornaleros y jornaleras agrícolas, mediante la certificación de las competencias laborales de 300 de ellos.

En el año 2018 se mantiene como línea de trabajo la capacitación y evaluación de productores rurales, a fin de que certifiquen sus competencias laborales para al menos 10,000 productores y productoras agrícolas.

En apoyo a estos procesos se han elaborado diversos materiales didácticos de los estándares de competencia laboral.

En el 2018 se continúa brindando incentivos a los Comités Sistemas Producto en los que participan 630 pescadores y acuicultores, los incentivos se orientan a la profesionalización; la implementación de recursos informáticos, de comunicación y de oficina; la promoción y difusión de sus productos; la asistencia a eventos y reuniones; y estudios y proyectos. Así mismo se brinda capacitación a más de 30,000 pescadores y/o trabajadores operativos acuícolas, que acrediten estar afectados por una baja producción, estas acciones impactan en el desarrollo competitivo de las cadenas productivas acuícolas y pesqueras.

En el periodo comprendido del 1º. de julio al 31 de agosto de 2018, en cuanto a la realización del Programa Anual de Trabajo 2018, se implementaron las acciones acordadas con las contrapartes, teniendo como resultados los siguientes:

En el marco del Objetivo Institucional 1, orientado a desarrollar capacidades para la innovación rural, mediante la articulación de organismos gubernamentales y sociales especializados en la materia, en el Programa de Trabajo 2018, se ejecutó la línea de trabajo Grupos de Trabajo Estatales para el Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, como instancia especializada de apoyo a las Comisiones Estatales de Desarrollo Rural, registrando 72 sesiones con lo que se alcanzó un total de 207 sesiones de trabajo, lo que representa un 8% superior a la meta programada.

En cuanto a los Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT), la meta anual de 190 grupos instalados muestra, un avance 7%

superior a lo programado al registrar en este periodo un avance de 79 más, teniendo un total de 204, en los cuales se han integrado 3,241 extensionistas, 8% por arriba de la meta anual.

De acuerdo a lo convenido con la SAGARPA, en atención a las necesidades de formación de extensionistas en la Línea de Trabajo Estrategia Nacional de Fortalecimiento al Extensionismo, se realizaron talleres a extensionistas con la participación 1,487 y en la Línea de Trabajo de Alineación y Certificación de Extensionistas, en los procesos de alineación con fines de certificación se reporta la atención 1,427 extensionistas, lo que representa el 12% y 71% respectivamente de la meta.

En lo que corresponde al desarrollo de capacidades emprendedoras, productivas, organizacionales y comerciales de más de 17,600 productores y productoras rurales, en el marco de la Línea de Trabajo Estrategias de Capacitación y Consultoría, derivado de las actividades realizadas se reporta la atención de 12,169 beneficiarios, lo que significa el 69% de avance.

En el Objetivo 2, orientado al desarrollo de capacidades sociales, productivas y empresariales, promoviendo la integración de cadenas de valor que articulen territorialmente a los pequeños productores, en particular, en la Línea de Trabajo Estrategias de Extensionismo para el Desarrollo de Capacidades, se formalizó la operación de cinco estrategias, lo que representa un avance del 56%, al registrar 4,199 beneficiarios, de los 7,500 programados.

En la Línea de Trabajo Capacitación y Evaluación de Productores y Trabajadores del Campo, se realizaron acciones en materia de certificación de competencias laborales, de las y los jornaleros agrícolas con la atención de 382 de éstos, así como, la atención de productores y productoras rurales, al reportar 3,304 atendidos, cifra que representa el 33% de la meta.

En atención a los Comités Sistemas Producto acuícolas y pesqueros, se ejecutan las Líneas de Trabajo Vinculación Productiva Pesquera y Acuícola y PROPESCA, de la primera se reporta la atención de 630 personas, alcanzando la meta programada. En cuanto a PROPESCA se reporta la atención de 21,166 beneficiarios, lo que significa el 62% de la meta.

Con el compromiso de instrumentar las acciones concertadas por el INCA Rural, durante el periodo del 1º. de septiembre al 30 de noviembre de 2018, en la Línea de Trabajo Grupos de Trabajo Estatales para el Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, y por la tendencia en el funcionamiento de los Grupos, se estima llegar a las 240 sesiones, lo cual permitirá superar la meta en un 25%.

De la misma manera, en los Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT), se considera alcanzar la cifra de 270 GEIT instalados, con la participación de 5 mil extensionistas, superando las metas en un 40% de GEIT instalados y un 60% en extensionistas integrados en ellos.

En las Líneas de Trabajo Estrategia Nacional de Fortalecimiento al Extensionismo y la de Certificación de Capacidades de Extensionistas, se estima cumplir la meta programada de 12,200 extensionistas participantes en los procesos de capacitación, así como la de los 2,000 extensionistas atendidos en su alineación para su evaluación y posible certificación, lo anterior considerando que la programación de los eventos formativos y de alineación con fines de certificación están programados para su realización en el tercer trimestre del año.

Además, considerando que existen acuerdos formalizados con las instancias operadoras de las Estrategias de Capacitación y Consultoría, se prevé cumplir la meta, alcanzando una cifra de 17,600 beneficiarios a capacitar.

En cuanto a la Línea de Trabajo Estrategias de Extensionismo para el Desarrollo de Capacidades, los compromisos formalizados con los ejecutores de las estrategias permitirán atender a 8,000 beneficiarios, con lo cual se estima superar la meta en un 6%.

En la Línea de Trabajo Capacitación y Evaluación de Productores y Trabajadores del Campo, se contempla la certificación de competencias laborales, de las y los jornaleros agrícolas, como de productores rurales, alcanzando la meta de 10,350.

En la Línea de Trabajo de PROPESCA se proyecta atención de un total de 34 mil pescadores y acuicultores, al mes de noviembre se prevé superar la meta en un 3%.

El ejercicio de coordinación institucional, con las contrapartes y en especial con la SAGARPA, además de la concertación de convenios con diversas organizaciones de productores y organismos de la sociedad civil, permitirán concretar la articulación de esfuerzos y recursos dirigidos al desarrollo de capacidades en la población rural, con lo cual, se prevé el cumplimiento de las metas físicas del programa de trabajo 2018, al alcanzar la ejecución de 439 acciones con 87,340 beneficiarios.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, el INCA Rural no generó reformas de Gobierno.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Dentro del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, con respecto al marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establecieron las Estrategias Transversales para democratizar la productividad, para alcanzar un gobierno cercano y moderno, y para tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública Federal, para lo cual el INCA Rural llevó a cabo su implementación a través de lo siguiente:

Para la Estrategia Perspectiva de Género que considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, el INCA Rural principalmente realizó acciones en colaboración con la Dirección de Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la SAGARPA, con el fin de fortalecer institucionalmente la implementación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD). Asimismo, en el 2014, se aplicó el Cuestionario de Cultura Institucional con un porcentaje de participación del 100% de un universo de 56 encuestados. En 2016, el INCA Rural presentó el Programa Anual de Trabajo 2016, mismo que fue aprobado e instrumentado con diversas actividades registrando la participación de los hombres y mujeres que integran la estructura orgánica.

Asimismo, a fin de difundir las buenas prácticas y experiencias de acciones emprendidas con el fin de promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en la Gaceta electrónica “Abrazando la Innovación” que pública la SFP se colaboró con el tema de la igualdad de género con el tema “Igualdad entre Mujeres y Hombres: un Derecho Humano” publicado el Suplemento Especial No. 3.

Cabe señalar que en el 2017 se difundieron las buenas prácticas y experiencias de acciones emprendidas con el fin de promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; y se ha participado en la Campaña de “Únete pintando el Organismo que dignamente dirige de Naranja”, realizando los días 25 de cada mes.

En atención al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial el 30 de agosto de 2016, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), promovió las acciones para su cumplimiento, teniendo como resultados la emisión del Pronunciamiento de “Cero Tolerancia, suscrito por la Directora General, la designación de dos Personas Consejeras para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual por parte del Presidente del Comité; y se promovió la formación de las y los servidores públicos y en el 2017, de lo cual participaron 38 personas servidoras públicas en los cursos en línea a cargo del INMUJERES con los temas “Prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Conoce el Protocolo” y “Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual, y el de “Conoce el Protocolo para la APF” lo

cual representó el 88.3% de personal capacitado.

Por otra parte, el INCA Rural ha realizado acciones para dar cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018 (PRONAIND) promoviendo que los documentos normativo-administrativos consideren la igualdad y no discriminación, lo cual se aplicó en el Código de Conducta y el Procedimiento de quejas y denuncias en materia de ética e integridad. En el 2017 se firmó un acuerdo con la organización sindical para la incorporación al Reglamento Interno, del derecho a la igualdad y no discriminación, la cláusula de paternidad y para el lenguaje incluyente al Contrato Colectivo de Trabajo. En el 2015 se designó al Director General Adjunto de Planeación y Administración, como área responsable de atención a quejas por presuntas violaciones al derecho a la no discriminación. En este año también se capacitaron 17 personas servidoras públicas, en igualdad y no discriminación y en el 2017 participaron 17 personas en tres temáticas: Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación; el ABC para la igualdad y la no discriminación Iguales y diferentes; y en la ciudadanía en los procesos electorales

Por otra parte, en cumplimiento a las líneas de acción en el 2017 se publicó el Formato de Registro para generar información estadística desagregada por sexo y territorio de los grupos de población discriminados que atiende el INCA Rural, y se diseñó una Herramienta de registro informático único para la captación de datos desagregados, de la población usuaria de los servicios del INCA Rural.

En la estrategia del Gobierno Cercano y Moderno, conforme a las Bases de colaboración que mandatan el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), el 29 de noviembre de 2013 la Directora General suscribió con el Titular de la SAGARPA, el Convenio Específico de Colaboración mediante el cual se asumieron los compromisos e indicadores de desempeño en 12 temas. En este sentido, a partir del 2014 se han llevado a cabo las acciones por los responsables de las unidades administrativas a fin de cumplir los 58 compromisos y 19 indicadores que resultaron aplicables, con lo cual al 31 de diciembre de 2017 se tienen los siguientes resultados:

En el rubro de gobierno abierto en el 2014 se realizó un ejercicio de participación ciudadana resaltando el papel y reto que tiene la Institución en la formación de la población rural y se compartió con las organizaciones de la sociedad civil la visión del extensionismo y los modelos de vinculación. A partir del 2016 se publicó la base de datos abiertos Profesionales Certificados en Estándares de Competencias en el Sector Rural. Asimismo, en lo relacionado con la política de transparencia se identificó la información socialmente útil difundiendo los temas estratégicos en el portal institucional. En cuanto al acceso a la información, las acciones fueron orientadas para que cualquier interesado pueda acceder a la información, teniendo como resultado al 2017 una capacidad de respuesta a las solicitudes de información en promedio de 5.3 días y se ha cumplido con la meta del Archivo de Trámite con un 84.30%, con lo cual se conoce la proporción de expedientes activos clasificados y alineados al Macroproceso Institucional.

De las acciones para la optimización de los recursos las cuatro unidades administrativas del INCA Rural están orientadas a los objetivos estratégicos, en lo relativo al gasto en servicios personales al 2017 se ubicó en 3.14%, valor que mejora 4.10 de la Línea Base registrada en el 2012 con lo que se refuerza el compromiso de fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales. Por otra parte, el gasto de operación administrativo registró una variación anual de 9.72% dato mayor a la inflación observada en el 2017 por 6.77%, esto derivado de obtener ingresos adicionales para realizar las estrategias de desarrollo de capacidades acordadas con la SAGARPA.

En cuanto al presupuesto basado en resultados, el INCA Rural ha registro un total 7 programas presupuestarios con información del desempeño con niveles de logro satisfactorios, destacando que al 2017 el Programa Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria representa el 99.2% del total del presupuesto original.

En el rubro de la mejora de la gestión gubernamental, al cierre del 2017, se tuvo un avance del 66.67% en la optimización de procesos al concluir dos proyectos de mejora asociados a los procesos prioritarios de los servicios que brinda el INCA Rural Desarrollo de

Capacidades y Evaluación y Acreditación. Por otra parte, se avanzó en la identificación de las actividades susceptibles de estandarización de las Delegaciones Regionales.

Además, se logró la simplificación de 8 normas internas correspondientes a las 10 reportadas en la línea base, con lo que se contribuye a tener un marco normativo que permita la eficiente ejecución de los procesos.

En este rubro también se realizaron procedimientos de contratación pública competidos, teniendo al 2017 un total de 5 procedimientos que permitieron la participación electrónica a través del COMPRANET, y se han realizado 7 estrategias, principalmente por realizar contrataciones consolidadas con la SAGARPA, contribuyendo a tener un sistema de contrataciones públicas basado en la transparencia y la competencia.

En cuanto a los resultados alcanzados a través de la implementación de los compromisos e indicadores mediante el uso de las TIC, en apego a lo señalado en la Estrategia Digital Nacional, se tienen registrados en Portal de Trámites y Servicios del Gobierno Federal, el Servicio de Evaluación para Certificación, Habilitación y Acreditación, así como, del Servicio de Desarrollo de Capacidades con Nivel de Digitalización 1, quedando registrada la información en la Ventanilla Única Nacional. De igual manera se ha llevado la digitalización de 2 procesos administrativos referidos a la Administración del Contrato y a las actividades del procedimiento “Atención de Usuarios del TICs”.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018:

Particularmente, de la estrategia para un Gobierno Cercano y Moderno, el INCA Rural ha implementado sus procesos de manera alineada a su misión y visión, por lo que se ha dado seguimiento a los 57 compromisos de líneas de acción generales aplicables a la institución contemplados en 11 de los 12 temas del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018 (PGCM).

En este sentido, la implementación de esta estrategia ha contado con la participación de las unidades administrativas implicadas durante la implementación de los compromisos e indicadores, señalando que la Enlace del Programa, a cargo de la Subdirección de Control de Gestión y Calidad, así como el responsable del PGCM, el Director General Adjunto de Planeación y Administración, han dado seguimiento a las acciones comprometidas en las Bases de Colaboración, registrando los avances en el Sistema.

En esta Etapa, los avances al primer semestre del año reflejaron acciones para la atención de 41 compromisos relacionados con los temas de Acceso a la Información, Archivos, Contrataciones Públicas, Mejora Regulatoria, Optimización del Uso de los Recursos de la APF, Política de Transparencia, Presupuesto Basado en Resultados, Procesos, Recursos Humanos y Tecnologías de la Información, destacando que se ha alcanzado resultados como los siguientes:

Atención de las solicitudes de Información al optimizar la gestión documental y mejorar el tiempo de su atención, sin contar con recursos de revisión interpuestos.
Realización de compras consolidadas con la SAGARPA, al adjudicar 5 contratos, con lo cual se promueve la reducción de costos para adquirir diversos servicios que requiere la operación del Instituto, a través de las Contrataciones Públicas.

Actualización de los Manuales de Organización; y de Procedimientos Operativos Administrativos, los cuales quedaron registrados en el “Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) que señala la Mejora Regulatoria, lo cual ha permitido simplificar las actividades relacionadas con la creación y actualización de las normas internas del INCA Rural.

Gestión de la actualización de la estructura orgánica con motivo de la modificación de 2 de las 4 plazas que ocupa el Órgano Interno de Control, quedando en proceso su registro con un total de 47 plazas. De este tema, Optimización del Uso de los Recursos en la APF, se

reporta que no existen duplicidades de funciones y que las 4 Unidades Administrativas; la Dirección General y las tres Direcciones Generales Adjuntas están orientadas a los 2 objetivos estratégicos del INCA Rural.

Ejecución de las acciones establecidas en la Guía de Gobierno Abierto en cuanto al Eje de Transparencia proactiva, al identificar las necesidades de información a publicarse en el portal institucional. Así mismo, se realizaron las acciones señaladas en el Eje de Blindaje Electoral orientadas a prevenir faltas administrativas relacionadas con los procesos electorales.

De los compromisos establecidos en cuanto a Presupuesto basado en Resultados, se realizó la difusión de los avances y resultados del Programa de Trabajo alineado a la meta 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país como una contribución del INCA Rural en el Sexto Informe de Gobierno; se ratificó la matriz 2018 con 6 indicadores orientados a medir el fin y propósito de los objetivos estratégicos de la Entidad; y se reportó que el mayor presupuesto se encuentra en el Programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria representando el 96.6% del presupuesto de la Entidad.
Conclusión del Proyecto de Control de Operación de las Estrategias Institucionales con la finalidad de alinear el Proceso "Operación de las Estrategias de Desarrollo Rural", a las atribuciones institucionales y contribuir al control, seguimiento y supervisión de la operación de las estrategias.

En cuanto al Tema de Recursos Humanos se realizó la evaluación de desempeño del personal de mando de la estructura orgánica y se establecieron las metas individuales, las cuales fueron enviadas a la Secretaría de la Función Pública para su registro.

De las acciones comprometidas en el rubro Tecnologías de la Información se actualizó la Base de Datos Abiertos "Profesionales Certificados en Estándares de Competencias en el Sector Rural" en el portal gob.mx.

En resumen, el avance reporta que de los 57 compromisos aplicables se ha dado atención a 41, se identificaron 12 sin acciones al considerarse como "condicionados", en función de que para su atención se requieren tener presupuesto asignado a fin de realizar las acciones establecidas por las Unidades Normativas, contemplados en los temas de Inversión e Infraestructura, Mejora regulatoria, Optimización del uso de los Recursos de la APF; y Presupuesto Basado en Resultados; y al periodo sólo se reflejó que en 4 compromisos no se realizaron acciones, que se refieren a los temas de Acceso a la Información, Optimización del uso de Recursos de la APF, en Política de Transparencia y en Recursos Humanos.

Al Segundo Trimestre de 2018 en el módulo Indicadores del Sistema PGCM se reportó avance en el Indicador Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica al reportar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas respecto a la adquisición de vales electrónicos.

Por otra parte, los responsables de los indicadores están dando seguimiento a las acciones, con el propósito de atender los compromisos y alcanzar las metas del PGCM a 2018, teniendo especial atención en los que han sido identificados con cumplimiento de metas desfavorables referidos a los temas de: Archivo de concentración, Cociente del gasto de operación administrativo; Porcentaje de Programas Presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio; y el de Recursos Humanos Profesionalizados.

Cabe señalar que la información reportada corresponde a los compromisos que, por su naturaleza, presentan acciones relevantes y avance a la fecha de este reporte.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD) Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018:

Del programa que estructura la estrategia transversal de perspectiva de género del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), cuyo propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el Primer Semestre de 2018 el INCA Rural, a través de la Enlace de Género, la Subdirectora de Control de Gestión y Calidad se reportó en la Plataforma del INMUJERES la atención a las líneas de acción que los responsables brindaron durante el Ejercicio 2017.

Entre las acciones y logros en este reporte se destaca que las áreas del INCA Rural realizaron actividades para la atención de 9 de 16 acciones aplicables al Instituto, referente a las Líneas de Acción siguientes:

1.2.5Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia. Al capacitar a 41 personas servidoras públicas en la materia del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, representando el 88% de la estructura orgánica.
1.3.3Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales. Los niveles jerárquicos directivos de la estructura fueron ocupados por 3 mujeres y 4 hombres, destacando que la Dirección General, la Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación; y la Dirección de Administración y Finanzas, fueron ocupadas por mujeres. En las 4 Delegaciones Regionales con las que cuenta el INCA Rural existe paridad en la asignación de puestos.
1.4.6Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias. Atención y ejecución de proyectos de producción primaria y agregación de valor a jóvenes, mujeres y hombres de zonas rurales, pecuarias, acuícolas y pesqueras, en donde se conformaron grupos y el 55% de los beneficiarios son mujeres jóvenes de 18 a 35 años, acciones realizadas en coordinación con la SAGARPA, al suscribir los convenios por el Titular de la Delegación Regional Norte.
1.5.4Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. Participación en las sesiones de Junta Directiva de las organizaciones beneficiarias de las acciones que impulsa el INCA Rural y en las 4 Sesiones Ordinarias se contó con mujeres para realizar la exposición de sus experiencias como beneficiarias de las acciones, destacando las imágenes de mujeres en los procesos de las experiencias exitosas que presentan.
1.5.5Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente. Al mantener el Código de Conducta actualizado y fomentar entre las y los servidores públicos la observancia en su actuar cotidiano de los principios y valores; y evaluar el cumplimiento por parte de éstos.
3.5.7Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia. Se cuenta con el Contrato Colectivo de Trabajo actualizado 2016-2018, con diversas cláusulas que armonizan las obligaciones laborales con las cuestiones personales, al establecer horarios de trabajo para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares.
6.3.1Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD. Se informó respecto al servicio de Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de las y los Jornaleros Agrícolas, acción de manera coordinada con la STPS.
6.7.1Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional. Realizar acciones de difusión con respecto a la Campaña que busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas que fomenten la cultura de la no violencia y el buen trato, así como de la Campaña que tiene como objetivo impulsar políticas públicas para la igualdad de género y aplicar la Encuesta de Igualdad.
6.7.3Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales. Actualización de los documentos oficiales del Comité de Ética del INCA Rural, incorporando en el contenido un lenguaje claro e incluyente.

Por otra parte, con la finalidad de propiciar la ejecución de acciones que, impacten en el compromiso y en la actitud de servicio de las y los servidores públicos, mediante actividades que promuevan la construcción de una Cultura Organizacional en el INCA Rural, se ha participado de manera conjunta con la SAGARPA, a través de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo para las y los Enlaces que coordina la Dirección de Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de lo cual se tiene avance en los rubros de:

Capacitación: Con la participación en los Talleres impartidos por el INMUJERES, relacionados con los temas de “Empoderamiento de las Mujeres”, con una asistencia de 3 mujeres por parte del INCA Rural; y el de “Violencia en los medios de comunicación”, con la participación de 5 mujeres adscritas a nuestro Instituto. Así mismo, se logró la acreditación en los cursos en línea: "Claves para la igualdad entre mujeres y hombres"; y “Por una vida Libre de Violencia contra las Mujeres”, con un total de participantes en ambos cursos de 26 personas, siendo estas 15 Mujeres y 11 Hombres.

Sensibilización, a través de la Proyección de la película “Talentos Ocultos” como parte de las acciones del “Cine Debate” con una asistencia de 14 personas, 8 Mujeres y 6 Hombres.

Cultura Institucional: Mediante la difusión del Boletín Deportivo, además de promover que el personal realice pausas deportivas en sus lugares de trabajo, de lo cual participaron las servidoras y servidores públicos adscritos a Oficinas Centrales y las 4 Delegaciones Regionales del INCA Rural, con una participación de 45 personas, 24 Mujeres y 21 Hombres.

Campañas. Colaboración para promover el Día Naranja de la Organización de las Naciones Unidas “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, y con ello generar conciencia e inspirar acciones que pongan fin a esta violencia, obteniendo una respuesta favorable del personal para usar alguna prenda, objeto o símbolo de color naranja los días 25 de cada mes y llamar la atención en este importante tema.

Asimismo, en el marco de la Campaña “He For She”, movimiento solidario en favor de la igualdad de género, lanzado por ONU Mujeres, para sumar a hombres y niños como defensores y agentes del cambio, se realizó el Mural de la Igualdad, con una participación de 46 personas, 24 Mujeres y 22 Hombres, éste con el propósito de sumar acciones individuales, a fin de sensibilizar al personal en temas de la igualdad de género, expresando su opinión respecto a los temas como: igualdad masculinidades, derechos humanos, no discriminación y buen trato.

PRONAIND Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018:

En este primer semestre, se concluyeron tres proyectos comprometidos en las líneas de acción del PRONAIND referidas a: 1.1.10. Incorporar en los reglamentos internos de las instituciones, por lo cual se logró la armonización con lenguaje no discriminatorio en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y fue registrado en la Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con fecha 25 de mayo 2018 y se encuentra publicado en la Normateca Interna del portal institucional.

En la línea 1.2.5. Impulsar el establecimiento de prestaciones relacionadas con la paternidad en los reglamentos internos de las instituciones, en la actualización del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 se incluyó la cláusula: 102 paternidad, a fin de que los varones que sean padres dispongan de tiempo para la atención necesario para la madre y su hija o hijo.

Por otra parte, en la Línea 5.1.1. Favorecer un discurso institucional y ciudadano de respeto a las diferencias que promueva una sociedad incluyente, se realizaron 4 cursos, participando un total de 27 personas servidoras públicas, en los siguientes cursos: Iguales y diferentes. La ciudadanía en los procesos electorales (6); Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio (9); Tolerancia y diversidad de creencias (6); Diversidad sexual, inclusión y no discriminación (6).

Cabe informar que en este semestre no se recibió ninguna queja de violación a los derechos humanos.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Durante los meses de julio y agosto de 2018, la implementación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno estuvo enfocada en el seguimiento de los compromisos orientados a impulsar el gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas de los servicios que brinda el Instituto. Considerando lo anterior, se presentan los avances realizados en los compromisos para el cumplimiento de los indicadores aplicables en el 2018 de esta estrategia.

En el Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF: En el marco del Tema de Acceso a la Información, se recibieron 6 solicitudes de información, encontrándose que dos fueron atendidas en un tiempo promedio de 7 días, las restantes están en proceso de atención por parte de las áreas responsables. Asimismo, se actualizó la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), dando atención al principio de máxima publicidad.

Con respecto a las políticas de interoperabilidad alineadas al CompraNet, como mecanismo que vincula la información de las contrataciones públicas, en el mes de julio de 2018 se realizó un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a través de la plataforma, motivo por el cual se reporta la meta atendida para el Indicador "Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica", debido a que en el Ejercicio 2018, se tienen dos invitaciones realizadas y adjudicadas, a través de la herramienta del CompraNet.

En relación al Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, en cuanto al seguimiento de los Programas Presupuestarios (Pp), se tienen registrados cuatro Programas Presupuestarios del gasto programable que cuentan con información del desempeño, de los cuales se destaca que el Pp 001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria, representa el 99.14% del total del presupuesto.

Por otra parte, en el Objetivo 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF, en cuanto a la Estrategia para fortalecer la profesionalización de las y los servidores, se da seguimiento a las evaluaciones de desempeño eficientes de las personas servidoras públicas y se avanzó en la capacitación con lo cual se acreditaron diversos cursos de capacitación por parte del personal del INCA Rural.

En cuanto a la simplificación regulatoria de las normas internas sustantivas y administrativas, en dicho periodo el Comité de Mejora Regulatoria (COMERI) generó dos Proyectos Normativos para su registro en la Normateca Interna para recibir propuestas de cualquier interesado, lo cual permite que se contribuya a incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión y dar certeza jurídica el quehacer del INCA Rural.

En cuanto al objetivo 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional, se concluyó la adecuación del Sistema Informático, lo cual permitió la digitalización del Proceso de "Rendición de Cuentas". A través de la ventanilla única la población puede acceder a la información requerida para obtener los dos servicios del INCA Rural, que se encuentran en Estado de Digitalización 1, informativo.

Por lo que corresponde al periodo del 1º. de septiembre a 31 de noviembre de 2018, en el Objetivo 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF, en cuanto al gasto en servicios personales como proporción del gasto programable, se estima se ubique en el 34.5% producto de la disminución de la estructura orgánica del Instituto en el 2016. En cuanto al compromiso del presupuesto destinado a viáticos y convenciones y gastos de representación, se prevé una disminución del 28% respecto al Ejercicio anterior.

Así mismo, en el Objetivo 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF, se estima lograr la estandarización de las actividades del Proceso de Estrategias de Desarrollo Rural que llevan a cabo las Delegaciones Regionales, a fin de contribuir al control, seguimiento y supervisión de la operación de las estrategias que se ejecutan en los estados, esto al registrar el Cierre Final del Proyecto de Mejora "Coordinación y Articulación Regional para la ejecución estandarizada en las Líneas de Trabajo enfocadas a la

innovación rural en los estados.

Finalmente, es importante mencionar que las áreas responsables, llevarán a cabo las actividades establecidas para los compromisos del PGCM y se generará el Cuarto Reporte con los resultados alcanzados en el Ejercicio 2018, con lo cual, se estima que el Índice de Instrumentación de las Bases de Colaboración del PGCM 2013-2018, mostrará un avance inferior a la meta en dos indicadores; los correspondiente al Archivo de Concentración; y el de Proporción del Gasto en Servicios Personales, así como que se alcanzó la meta en aproximadamente 15 de 17 indicadores asociados a los temas de Acceso a la Información, Archivo de Trámite, Contrataciones Públicas, Mejora Regulatoria Interna, Optimización de los Recursos, Política de Transparencia, Presupuesto Basado en Resultados (Programas Presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio), Procesos (Optimizados y Estandarizados), Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información, (Datos Abiertos y Procesos administrativos digitalizados).

Con lo anterior y conforme a los parámetros de medición de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, que refiere, en qué medida una institución se acercó a la meta o la alcanzó, se estima alcanzar el 88.23% de cumplimiento, con lo cual el INCA Rural se ubica en el Grupo B, al reportar más de la mitad de atención en los indicadores aplicables orientados a contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

PROIGUALDAD

En el periodo del 01 de julio al 31 de agosto de 2018, se elaboró el Programa de Trabajo para dar atención a las 16 líneas de acción aplicables del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2018 (Proigualdad).

De igual manera, se llevaron a cabo las acciones en esta materia comprometidas con la Coordinadora Sectorial, (SAGARPA), en los rubros de capacitación y sensibilización, así como, acciones en el marco de las Campañas del Día Naranja y He for She, destacando la difusión de mensajes e infografías alusivas a los temas para la igualdad entre mujeres y hombres, y del fortalecimiento a la institucionalización de la perspectiva de género.

Por otra parte, en el periodo comprendido de septiembre a noviembre de 2018, se realizarán los reportes de resultados de las acciones implementadas por las áreas responsables, y a través de la Enlace Institucional se registrará el porcentaje de avance general y cierre de la línea de acción, de lo cual se estima contar con información suficiente y pertinente en las 16 Líneas aplicables al INCA Rural.

PRONAIND

En el período de julio a agosto 2018 en el Programa Nacional para la Igualdad y la No discriminación (PRONAIND) se avanzó en las actividades en la Línea de Acción 4.1.2. Generar información estadística desagregada por sexo, territorialmente y en función de los grupos de población discriminados, en particular al concluir el desarrollo informático de la Herramienta de registro informático único para la captación de datos desagregados de la población usuaria de los servicios del INCA Rural.

En lo que corresponde al periodo del 1º. de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima concluir las actividades de dicha herramienta, debido a que la Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación llevará a cabo la prueba piloto para su puesta en marcha.

En cuánto la línea de acción 5.1.1. Favorecer un discurso institucional y ciudadano de respeto a las diferencias que promueva una sociedad incluyente; dará inicio el segundo ciclo de cursos, denominados “Iguales y diferentes” y “La ciudadanía en los procesos

electorales" previendo la participación de 9 personas inscritas; y el de "Principios de la Educación Inclusiva" con 2 personas.

También de forma extraordinaria a las Línea de acción comprometidas en el PRONAIND, se estima la participación del Enlace Institucional, en el Curso Internacional de Alta Formación, evento dirigido a las personas de la Administración Pública de los tres niveles, sobre políticas públicas de igualdad y no discriminación.

Asimismo, se promoverá con el personal del Instituto, la campaña -Nominados Premios "DE IGUAL A IGUAL 2018"-, proyecto Votación de spot y campañas, para promover y destacar nuevas narrativas publicitarias y de mercadeo sobre los roles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad. Esto como medida sensibilizadora para la visibilización y empoderamiento de la mujer, buscando disminuir las asimetrías de género.

Para concluir, se menciona que en seguimiento a las acciones del PRONAIND, en la presente Administración, no se ha recibido alguna recomendación de violación a los derechos humanos.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, el INCA Rural, no desarrolló acciones en materia de inversión e infraestructura, por lo que no cuenta con proyectos registrados en la cartera de inversión.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno de la República determina impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo, para este propósito, la SAGARPA, apoya con incentivos para promover el extensionismo en las entidades federativas, la implementación de proyectos de extensión, así como los servicios de soporte y modelos de extensionismo. Con la finalidad de contribuir a elevar la producción agroalimentaria y rentabilidad del campo mediante la capacitación, asistencia técnica, desarrollo de capacidades, asesoría y consultoría especializada, que contribuya al logro de mejoras competitivas y sustentables.

En atención a las definiciones de política pública del gobierno Federal, el INCA Rural, ha promovido, por un lado, el establecimiento de instancias de coordinación a nivel nacional, estatal y regional y brindar el soporte metodológico a los extensionistas, con la participación de los diferentes agentes vinculados al desarrollo de capacidades de la población rural, como son los funcionarios federales y estatales, los técnicos y la propia población rural, quienes han realizado trabajos en torno al análisis de problemas, identificación de alternativas y de planeación de acciones de manera coordinada.

La articulación institucional y de actores es un proceso en el cual se deben concretar la expresión de voluntades y capacidades en torno a un mismo fin, en la medida en la que no existe un mandato que obligue a las partes a establecer acuerdos, la disposición de la SAGARPA para impulsar la formación y funcionamiento de instancias de coordinación en las entidades federativas y en los territorios ha permitido que a lo largo de cinco años de gobierno se hayan habilitado instancias de coordinación y articulación institucional en el plano estatal con las Comisiones y los Grupos de Trabajo Estatales de Extensionismo.

Estas instancias han realizado trabajos en torno al análisis de problemas, identificación de alternativas y la planeación de acciones de manera coordinada, que han permitido articular las actividades de innovación y extensión que incluyen capacitación, asistencia técnica, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras acciones orientadas al fortalecimiento de la productividad y competitividad, el apoyo a sistemas producto y eslabonamiento de las cadenas de valor prioritarios en territorios rurales.

A nivel de territorios y cadenas productivas específicos, también se ha logrado establecer instancias de planeación y coordinación a través de los Grupos de Extensión e Innovación, conformados por los profesionales presentes en esos territorios o especializados en una actividad productiva particular, los cuales acompañados de los productores lideres realizan la formulación de planes de desarrollo y agendas del conocimiento para la innovación, atendiendo necesidades específicas de los sistemas producto/ territorios, pero sobre todo generando un espacio para la gestión del conocimiento y la creación de grupos multidisciplinarios que ordenan su intervención y orientan sus esfuerzos al desarrollo de capacidades de los productores rurales a fin de que logren mejorar su competitividad y mayor productividad e ingresos al recibir servicios. Estas acciones permiten la coordinación de prioridades locales con las políticas de desarrollo que impulsa el gobierno federal, orientando los recursos y acciones hacia el logro de un mejor y mayor impacto.

En complemento a los esfuerzos de coordinación en los cinco años se han promovido acciones de soporte metodológico al extensionismo, con la participación de instituciones académicas, organismos nacionales e internacionales, que a partir de su especialización contribuyen a orientar los esfuerzos en materia de extensionismo, en la formación de los extensionistas a partir de la identificación de las necesidades de capacitación para la innovación y la identificación del perfil de los profesionales, con lo cual han impulsado la formación y la evaluación con fines de certificación de prestadores de servicios profesionales, de servicio social y de los equipos de extensionistas de las organizaciones sociales.

El objetivo es formar, capacitar, dar seguimiento, acompañamiento y certificar competencias de los extensionistas y productores, con temas como los principios y fundamentos del extensionismo rural; la asociatividad e integración económica; el desarrollo pesquero y acuícola; buenas prácticas de producción; producción orgánica; mejora de los conocimientos agronómicos; el desarrollo territorial; la gestión del conocimiento, el fortalecimiento de la agricultura familiar; el empoderamiento de la mujer rural; la gestión local para el desarrollo comunitario, todo ello con el fin de lograr la innovación y mejora competitiva de los sistemas productos agroalimentarios prioritarios y contribuir a mejorar la rentabilidad, consolidando la política gubernamental de establecer un nuevo extensionismo rural.

Por otro lado el Instituto ha sido designado, en los cinco años de gestión, como instancia ejecutora de diversos componentes y conceptos de apoyo, mediante los cuales se busca potenciar las iniciativas de los pequeños productores a partir del apoyo en proyectos que inciden en la disponibilidad, acceso, estabilidad y consumo de alimentos en localidades rurales de alta y muy alta marginación, con inversiones en equipamiento e infraestructura, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas y el desarrollo de capacidades de los productores con menores ingresos, para implementar innovaciones productivas, organizacionales y procesos de encadenamiento productivo, con la participación de técnicos de las propias organizaciones logrando su fortalecimiento y profesionalización, todo ello ha permitido la asociatividad, la mejora productiva, la agregación de valor y el arraigo de los jóvenes, mediante servicios de extensión e innovaciones en toda la cadena de valor y así asumir actividades de acopio, conservación, manejo y valor agregado.

En apoyo a otros incentivos dirigidos las organizaciones sociales el Instituto colaboró con la habilitación de equipos técnicos responsables del seguimiento de los apoyos dirigidos a la profesionalización los cuadros técnicos y directivos de las organizaciones, a su equipamiento y modernización de oficinas y a la realización de eventos y asambleas de acuerdo con su plan de trabajo.

Una materia en la que el Instituto ha tenido una intervención importante con estas acciones es en las actividades acuícolas y pesqueras a partir de implementar proyectos y/o estrategias orientadas al manejo y manufactura de los productos pesqueros, manejo de embarcaciones y de las artes de pesca, con visión sustentable, con la capacitación en el uso de Dispositivos Excluidores de Peces y de Tortugas Marinas y en capacitación para la producción, manejo sanitario y comercialización de especies como tilapia, camarón, tiburón, ostión, entre otros.

Estos logros son producto del cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los programas de trabajo anuales autorizados por los Órganos de Gobierno: Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva, en los cuales la actuación del Instituto se centró en sus objetivos estratégicos definidos para organizar y ejecutar las acciones programáticas conforme a las orientaciones nacionales y

sectoriales mencionadas en el apartado anterior, alcanzando los siguientes resultados:

En el Ejercicio 2013 el Programa Anual de Trabajo se conformó por 3 objetivos, teniendo un comportamiento favorable con 13,469 acciones realizadas y 135,778 beneficiarios, superando la meta programada tanto en acciones como en beneficiarios. Con estas acciones se puede afirmar que estuvieron orientadas a mejorar las condiciones de competitividad de los territorios rurales, con particular atención para los municipios con mayores rezagos; dado que se focalizan hacia resultados concretos en el cambio de prácticas productivas u organizacionales que impacten en mejores condiciones de productividad, así como el reconocimiento oficial de las capacidades desarrolladas, las acciones tuvieron un alcance sectorial y multisectorial al atender estrategias vinculadas a la CDI y DICONSA.

Durante el 2014 el Programa Anual de Trabajo, se vio orientado con la formulación del Programa Institucional 2014 – 2018 del Instituto y tuvo resultados satisfactorios en sus dos objetivos estratégicos, toda vez que se dio soporte a la realización de 1,593 acciones de capacitación en apoyo a 203,201 beneficiarios. Los resultados permitieron fortalecer el funcionamiento del SINACATRI desde la gestión local, tal como lo promueve la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, destacando la participación de los actores locales, al incorporar la perspectiva de los gobiernos estatales y los sistemas de producción territorial, así como la concertación con organismos de las sociedad civil del ámbito rural, dando atención a la población con mayores rezagos, así como fortaleciendo las capacidades profesionales de los prestadores de servicios profesionales.

Para el 2015 el Programa de Trabajo se conformó con 19 Líneas de Trabajo distribuidas en sus dos objetivos estratégicos, derivadas de la firma diversos instrumentos consensuales con las contrapartes, en su implementación se obtuvo como resultado final 1,006 acciones y 215,855 beneficiarios. Con lo cual se lograron tener las bases para la articulación de los elementos que permitan impulsar un nuevo extensionismo en México, en la medida en que se logró que 31 de las 32 entidades pudieran determinar los sistemas de producción territorial prioritarios bajo los criterios de mayor inclusión y que facilitaran procesos de democratización a la productividad; y por otra parte se logró impulsar acciones en torno a esquemas de desarrollo de capacidades para la asociatividad, desde una perspectiva del mercado, además de la visión territorial.

El Programa Anual de Trabajo 2016 en atención a los dos objetivos, cuatro estrategias, nueve Líneas de Acción, se implementaron dieciséis Líneas de Trabajo, en el marco de las cuales se llevaron a cabo 1,016 acciones, con la participación de 129,101 beneficiarios. En cuanto a los resultados cualitativos, el Instituto logró la instalación y funcionamiento de instancias de coordinación y articulación institucional y de actores clave, las cuales han logrado identificar prioridades por entidad y así orientar y coordinar de una mejor manera la aplicación de recursos con un mayor impacto, así mismo mediante acuerdos con la SAGARPA, con la CONAPESCA y la STPS, se impulsó la asociatividad, la apropiación de innovaciones y el desarrollo de capacidades productivas y empresariales y con apoyos para infraestructura y equipamiento, para más de 93 mil pobladores rurales, pescadores, acuicultores y jornaleros agrícolas, fortaleciendo su inserción en las cadenas productivas.

El Programa Anual de Trabajo 2017 mantiene la atención de los dos objetivos institucionales, cuatro estrategias, nueve Líneas de Acción y diez Líneas de Trabajo, en el marco de las cuales llevaron a cabo 3,888 acciones, con la participación de 254,808 beneficiarios. De los logros alcanzados cabe mencionar que en atención a los acuerdos formalizados con las diferentes Unidades Responsables se realizaron acciones orientadas a la atención de proyectos de la población rural organizada con apoyos para infraestructura, equipamiento y el desarrollo de capacidades necesarias para la consolidación de estas inversiones, lo cual reditúa en la puesta en marcha de bienes con impacto en cadenas de alta prioridad y territorios con una visión estratégica. Asimismo es de destacar el resultado obtenido del indicador referido a la atención de Unidades Productivas Rurales (UPR) con servicios de extensión e innovación, al lograr el registro de más de 612,653, de las 4 millones 342 mil UPR que conforman el sector, de acuerdo con lo definido por la SAGARPA en su programa sectorial, señalando que esta cifra integra las unidades atendidas de manera directa por el INCA Rural, así como las atendidas vía los servicios de extensionismo en Concurrencia, mediante los apoyos del Campo en Nuestras Manos

y el Programa PESA.

La operación alcanzada del 2013 a 2017 muestra que se realizaron un total de 21 mil acciones en beneficio de 938 mil personas, con lo cual se superan las metas programadas en un 12% en acciones y un 9% en beneficiarios, considerando lo programado en cada uno de los años reportados y lo reportado como resultado, con ello el Instituto logra un avance significativo en el fortalecimiento del SINACATRI, tal como lo mandata la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y como se lo propuso en su Programa Institucional 2014 – 2018.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, el desarrollo de capacidades de la población rural ha sido una prioridad en las políticas públicas impulsadas por el gobierno federal para el sector, por ello se promueve, como un elemento fundamental, la coordinación institucional a fin de focalizar y potenciar los esfuerzos, lo que encuentra expresión concreta al reconocer la importancia que tiene el desarrollo de las capacidades de los productores y productoras de más bajos ingresos del país, y considerando que la SAGARPA impulsó en el año 2017 servicios de extensionismo a través de la habilitación de alrededor de 6,000 profesionales, de lo cual el INCA Rural considera relevante dado que, por primera ocasión, se incorporaron más de 2,700 bajo la modalidad de ejecución directa operada por el Instituto, lo que implicó establecer la mecánica de selección, operación y seguimiento.

Es de señalar que, un logró de este proceso es la identificación de áreas de mejora en el proceso que permitira realizarlo en mejores condiciones, sobre todo en la identificación de las capacidades a desarrollar en los extensionistas, con lo cual se evidencía la necesidad de impulsar procesos permantes de formación de estos profesionales, lo que se convierte en un línea de trabajo a impulsar como una prioridad del nuevo extensionismo.

En el periodo del 1º. de julio al 31 de agosto 2018, el Instituto con la operación de las Líneas de Trabajo que conforman su Programa Anual de Trabajo, registra resultados en la atención de sus dos objetivos estratégicos:

Al lograr contribuir en la construcción de los Planes Estatales del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva 2018, en los Grupos de Trabajo de Extensionismo, así como en la instalación de los Grupos de Extensión e Innovación Territorial, espacios en los cuales se realizan procesos de planeación, formación y articulación institucional.

Derivado de las acciones de soporte al extensionismo, a través de los procesos de formación de extensionistas y pobladores rurales, se generaron aprendizajes, en torno a la planeación y ejecución de acciones formativas de los extensionistas; y a la capacitación en temas como el emprendimiento, la asociatividad y la comercialización dirigido a productores y productoras.

Por otra parte, mediante procesos de formación y evaluación con fines de certificación a extensionistas, se contribuyó a su profesionalización en el desarrollo de sus actividades, al permitir mejorar los servicios que brindan a la población rural.

Finalmente se consolidaron los esfuerzos en el desarrollo de capacidades sociales, productivas y empresariales, a través del impulso de las iniciativas de productores y productoras mediante la ejecución de estrategias de extensionismo, la formación para la certificación y la atención a necesidades particulares de capacitación a pescadores y acuicultores.

En lo que corresponde al periodo del 1º. de Septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima concluir las acciones comprometidas con las contrapartes institucionales SAGARPA, STPS y la CONAPESCA, con lo cual se alcanzarán los objetivos del Programa de Trabajo 2018, al:

1º.Contribuir a mejorar la pertinencia y complementariedad entre los distintos instrumentos de política pública, recursos y capacidades institucionales para fortalecer el capital humano, propiciando la vinculación con el capital tecnológico y fomentar procesos de innovación

para la mejora competitiva de los sistemas territoriales de producción de mayor prioridad, asegurando la calidad de los servicios en la materia.

2º.Facilitar a los pequeños productores el establecer modelos de asociatividad para incrementar sus indicadores de competitividad, así como innovar en sus prácticas sociales, productivas y empresariales, que les permitan desarrollar y certificar sus competencias laborales y mejorar sus condiciones de vida y trabajo.

En cuanto al avance en las acciones contempladas en el Programa de Trabajo 2018, es de destacar que se estima lograr mantener las Líneas de Trabajo mediante las cuales se promueve la articulación institucional y de actores clave, lo que presenta avances en cuanto a la integración y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Extensionismo y los Grupos de Extensión e Innovación.

De igual manera, se prevé el cumplimiento de las metas físicas del Programa Anual de Trabajo 2018 aprobadas por la Junta Directiva, distribuidas en los dos objetivos estratégicos definidos en el Programa Institucional 2014 – 2018, al instrumentar 9 Líneas de Acción y 10 Líneas de Trabajo, con 439 acciones para la atención de 87,340 beneficiarios.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, las características naturales del sector rural, la enorme dispersión de su población y los marcados contrastes sociales, culturales, productivos y sobre todo económicos que presenta, sólo pueden ser atendidos de manera coordinada y con la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno y de los diferentes actores que inciden en él, por ello es fundamental mantener y fortalecer instancias de coordinación como son las Comisiones Estatales para el Desarrollo Rural y particularmente los Grupos de Trabajo de Extensionismo, como espacios de planeación, priorización y coordinación de acciones en materia de desarrollo de capacidades, asistencia técnica y capacitación.

En este mismo sentido, es fundamental promover la gestión del conocimiento para el desarrollo de capacidades, por ello se deben fortalecer los Grupos de Extensión e Innovación Territorial, garantizando su operación y convirtiéndolos en el espacio prioritario para la planeación de la intervención técnica en los territorios locales y de profesionalización de técnicos y productores, desde los cuales se realice la operación de estrategias metodológicas para instrumentar acciones orientadas a la identificación de las innovaciones que permitan la mejora competitiva en las cadenas agroalimentarias, considerando los sistemas territoriales de producción estratégicos para el desarrollo del campo.

La gestión del conocimiento no puede ser concebida sin la participación de las instancias que por función están dedicadas a ello como son los centros de investigación y las universidades vinculadas al desarrollo rural, por ello se debe promover su intervención, sin embargo, sus esfuerzos se deben orientar de manera estratégica en proyectos de extensionismo, a través de los cuales se brinde; capacitación y asistencia técnica; innovación y transferencia de tecnología; e investigación y la adopción de innovaciones. Además, y de manera prioritaria deben participar en la profesionalización de los extensionistas.

La atención de las condiciones estructurales que presenta el campo mexicano demanda que todos quienes pueden contribuir a su desarrollo participen, entre ellos las organizaciones sociales, que tienen la virtud de conocer los territorios y las condiciones de los productores de manera concreta, por lo que es conveniente mantener los apoyos a los proyectos que impulsan, sin embargo, estos proyectos deben ser formulados y orientados a resultados exigiendo la mayor rigurosidad en su selección, seguimiento y evaluación y acompañarlos con procesos de formación y profesionalización de sus equipos técnicos, es necesario reconocer que sin estas condiciones no es posible alcanzar mejoras en la población rural que forma su membresía y en sentido contrario el éxito de los mismos contribuirá a enfrentar las desigualdades y a consolidar a sus organizaciones como coadyuvantes de los esfuerzos del gobierno federal.

Se debe, por tanto, continuar impulsando los servicios de asistencia técnica y capacitación, a través del extensionismo y promover que las inversiones productivas se acompañen de estas acciones a fin de garantizar su pertinencia y su mejor aprovechamiento, estas inversiones deben ser concebidas como bienes públicos, garantizando que su definición, ubicación y operación se de en los espacios y momentos estratégicos, garantizando su impacto en los territorios y cadenas con potencial para lograr el bienestar de la población en su conjunto y no el fortalecimiento de unos cuantos.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018 y derivado de la experiencia acumulada en esta Administración, se considera importante mantener como un tema sustantivo el fortalecer las capacidades de los productores y productoras del campo mexicano y por tanto de quienes les brindan los servicios de asistencia y capacitación, quienes deben brindar estos servicios como un bien público, esta profesionalización debe incluir los procesos de certificación de sus competencias laborales.

Los servicios de extensionismo deben atender las prioridades estratégicas en cada territorio y cadena productiva, a partir de impulsar modelos de desarrollo orientados a la búsqueda de un mayor impacto a partir del análisis y la puesta en marcha de proyectos piloto, la recuperación de las mejores prácticas internacionales, realizar el seguimiento y registro de resultados de los proyectos impulsados con recursos públicos a fin de identificar mejoras o desviaciones, promover la vinculación investigación - innovación- asistencia técnica para la promoción del desarrollo rural y la articulación de actores clave en territorios concretos, la formación y profesionalización de cuadros técnicos de las organizaciones sociales productivas del sector rural e impulsar proyectos de la sociedad rural organizada con claridad de rumbo y metas concretas de impactos.

De igual importancia, para el INCA Rural es la continuidad del esquema de certificación de competencias, el cual es un proceso confiable y accesible para los productores, que les ha permitido mejorar la producción, una mayor eficiencia y calidad, abriendo nuevas y mejores condiciones en los mercados a los cuales dirigen la producción.

Particularmente, con estos procesos se reconocen sus habilidades, competencias y su reconocimiento como personas certificadas, ejemplo de ello son las mejoras en el corte de la caña de azúcar, el cual se realiza de manera tal que permite el máximo aprovechamiento; la selección y corte del grano de café lo cual permite un mejor secado y con ello mayor calidad; o la cosecha de berries el cual se realiza con estrictas medidas sanitarias, lo que garantiza la inocuidad necesaria para su exportación a mercados muy estrictos.

En estas acciones el INCA Rural ha tenido un papel preponderante, en su carácter de Entidad de Certificación y Evaluación, al promover la formalización de los estándares y al realizar los procesos de alineación, capacitación y evaluación contribuyendo con ello a mejorar la productividad y empleabilidad de los productores y productoras participantes en las cadenas productivas atendidas.

En el periodo que comprende la Etapa Tres, en continuidad con lo informado en las etapas anteriores, el Instituto propone dar continuidad al desarrollo de las capacidades de la población, lo cual debe ser una prioridad en la atención del sector rural, estos esfuerzos deben orientarse a superar las condiciones que limiten la mejora en sus actividades productivas, en su condición social y de bienestar.

Lo anterior, respetando en todo momento sus aspiraciones y deseos, así como desarrollar las capacidades de los profesionales que brindan dichos servicios; esto hace necesario impulsar un amplio esfuerzo para consolidar un sistema de extensionismo que permita articular esfuerzos en torno a las prioridades de la población rural, la profesionalización de los cuadros técnicos, la atención de temas, regiones y actividades estratégicos para el desarrollo.

Los esfuerzos por brindar servicios de capacitación y asistencia técnica deben complementar y fortalecer las inversiones en el sector rural y contribuir a reducir las desigualdades presentes en él.

c.Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce a la capacitación como una función esencial en el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable, junto con la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología (Artículo 41). Además, considera que la capacitación es una responsabilidad permanente de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos; que debe impartirse tomando en cuenta el grado de desarrollo y consolidación productiva y social de la población; y con criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación.

La Ley establece la constitución del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, (SINACATRI), como un "Mecanismo de concurrencia y coordinación de las funciones entre las diversas dependencias e instancias públicas y privadas", y en el Artículo 22, Fracción XV dispone la integración del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), como Institución pública responsable de la ejecución de programas y acciones específicas en una materia", recayendo en el INCA Rural ser el SENACATRI.

La Ley también establece la obligación de formular los siguientes documentos normativos para la operación del SINACATRI: Programa Nacional de Capacitación Rural Integral; Política de Capacitación Rural Integral; y el Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural.

La Ley es, pues, el instrumento que debe guiar las políticas públicas que deben impulsar los diferentes niveles de gobierno, por lo que se hace necesario atender sus mandatos, en particular facilitar el acceso de la población rural a los servicios de capacitación, formación, asesoría técnica y certificación, entre otros, a partir de:

¿Fortalecer la dinámica y operación del Sistema Nacional de Capacitación de Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI)
¿Identificar los conceptos presupuestales del PEF orientados al desarrollo de capacidades y relacionados a la operación del SINACATRI.
¿Establecer y formalizar acuerdos con la SAGARPA para la ejecución de los recursos.
¿Definir líneas prioritarias para el diseño del Programa y Política del SINACATRI conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
¿Establecer la operación del SINACATRI, a partir de la asignación presupuestal y de la creación del fondo SINACATRI
¿Formular e implementar una estrategia nacional de extensionismo
¿Diseño de estrategias de intervención nacional con atención prioritaria a los sistemas producto estratégicos a nivel nacional.
¿Coadyuvar en la mejora de la calidad de los servicios profesionales de capacitación y asistencia técnica
¿Diseño del modelo de formación y evaluación de profesionales participantes en las estrategias
¿Participación en la generación de estándares de competencia laboral.
¿Lograr la coordinación y concurrencia institucional en el territorio, con la participación de los diferentes organismos públicos, privados y sociales
¿Coordinar el funcionamiento de las instancias de planeación previstas en la Ley de Desarrollo Rural
¿Lograr el fortalecimiento Institucional de los consejos municipales de desarrollo rural sustentable
¿Atender las necesidades de capacitación estratégica de los pobladores rurales en congruencia con su Plan de Desarrollo Municipal
¿Impulsar la diversificación económica y los encadenamientos productivos
¿Fortalecer la formación y el soporte de los servicios de extensionismo
¿Formación y profesionalización de cuadros técnicos de las organizaciones sociales productivas del sector rural
¿Impulsar modelos de desarrollo a partir del análisis y la puesta en marcha de proyectos piloto
¿Identificar y transferir las mejores prácticas internacionales en materia de extensionismo
¿Seguimiento, registro y sistematización de resultados de los proyectos impulsados con recursos públicos a fin de identificar mejoras o

desviaciones
¿Promover la vinculación entre:
Investigación – innovación - asistencia técnica
¿Promover la articulación de actores clave en territorios concretos
¿Impulsar proyectos de la sociedad rural organizada con claridad de rumbo y metas concretas de impactos

Del Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018:

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce a la capacitación como una función esencial en el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable, junto con la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología (Artículo 41). Además, considera que la capacitación es una responsabilidad permanente de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos; que debe impartirse tomando en cuenta el grado de desarrollo y consolidación productiva y social de la población; y con criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación.

En este sentido y en particular en lo referente a la capacitación se debe reactivar el funcionamiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, (SINACATRI), como un "Mecanismo de concurrencia y coordinación de las funciones entre las diversas dependencias e instancias públicas y privadas", y en consecuencia el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), como Institución pública responsable de la ejecución de programas y acciones específicas en una materia", recayendo en el INCA Rural ser el SENACATRI.

La Ley también establece la obligación de formular los siguientes documentos normativos para la operación del SINACATRI: Programa Nacional de Capacitación Rural Integral; Política de Capacitación Rural Integral; y el Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural.

Instancias que, entre otras cosas, sean las responsables de:

¿Identificar los conceptos presupuestales del PEF orientados al desarrollo de capacidades y relacionados a la operación del SINACATRI.
¿Confirmar o reformular el Programa y Política del SINACATRI conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
¿Formular e implementar un programa nacional de capacitación a extensionistas que incluya la certificación de sus competencias en los estándares existentes y de ser necesario formular nuevo.
¿Diseñar el Sistema Nacional de Extensionismo, como un subsistema del SINACATRI.
¿Impulsar la coordinación y concurrencia institucional en el territorio, con la participación de los diferentes organismos públicos, privados y sociales
¿Coordinar el funcionamiento de las instancias de planeación previstas en la Ley de Desarrollo Rural
¿Impulsar modelos de desarrollo a partir del análisis y la puesta en marcha de proyectos piloto
¿Impulsar proyectos de la sociedad rural organizada con claridad de rumbo y metas concretas de impactos, que incluyan la capacitación como un elemento clave de su ejecución.

En el periodo que comprende la Etapa Tres, en la medida que fortalecer las capacidades para el desarrollo humano en el sector rural, es condición para la mejora del campo mexicano, es fundamental reactivar el funcionamiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, (SINACATRI), como un "Mecanismo de concurrencia y coordinación de las funciones entre las diversas dependencias e instancias públicas y privadas", y en consecuencia el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), mediante la articulación de los esfuerzos y recursos interinstitucionales de los ámbitos federal, estatal y municipal, mediante el fomento de una amplia participación de la sociedad rural, a través la consolidación de los esfuerzos, siendo el INCA Rural la Institución pública, en su carácter de SENACATRI el responsable de la ejecución de programas y acciones específicas

en materia de asistencia técnica y capacitación, es necesario fortalecer su estructura, a fin de garantizar su funcionamiento en un horizonte de largo plazo, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Del periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos presentaron los siguientes datos:
En el período del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2012 se obtuvieron ingresos por 291.2 millones de pesos y se realizaron gastos por 292.3 millones de pesos. Para efectos informativos en el ejercicio fiscal de 2012, el Presupuesto aprobado fue por 238.0 millones de pesos y el presupuesto modificado anual de 744.0 millones de pesos, los ingresos obtenidos en todo el año fueron 646.72 millones de pesos y el presupuesto ejercido se cuantificó en 646.7 millones de pesos.
En el 2013, el Presupuesto de Egresos aprobado al Instituto fue por 229.9 millones de pesos. Al cierre del año se obtuvo un presupuesto modificado de 767.5 millones de pesos. Ingresaron recursos por 745.5 millones de pesos. Mientas que el presupuesto de egresos ascendió a 745.5, el 97% respecto al presupuesto modificado anual del ejercicio.

Con seis programas presupuestarios, el mayor ejercicio del gasto está en el programa P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios, con un monto de 741.2 millones de pesos, el 99% del total ejercido.

Para el ejercicio fiscal 2014 fue aprobado un monto de 334.5 millones de pesos. El presupuesto modificado como resultado de las ampliaciones y reducciones presupuestarias fue por 1,316.3 millones de pesos. Los ingresos obtenidos fueron por 1,450.0 millones de pesos, los cuales se ejercieron en ese mismo periodo en un monto de 1,449.4 millones de pesos.

Hubo siete programas presupuestarios. En el programa P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios, se ejercieron 1,309.3 millones de pesos, que representa el 90% sobre el total del presupuesto ejercido.

El Presupuesto aprobado en el 2015 fue por 433.0 millones de pesos y modificado por adecuaciones presupuestarias, obteniéndose un presupuesto autorizado modificado por 1,172.6 millones de pesos. Los ingresos obtenidos en este periodo fiscal ascendieron a 1,136.0 millones de pesos. De este presupuesto se ejerció un monto de 1,136.0 millones de pesos representa el 96.9% con respecto al presupuesto modificado. Se autorizados ocho programas presupuestarios, siendo el de mayor presupuesto el programa P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios, con un monto de 1,027.1 millones de pesos, que representa el 90% del ejercido.

Para el ejercicio 2016, fue aprobado un monto de 429.0 millones de pesos, siendo modificado por un monto de 1,271.2 millones de pesos. Los ingresos obtenidos ascendieron a 1,232.1 millones de pesos, y los egresos de este periodo fiscal fue por 1,232.1 millones de pesos, que representa el 96.92% del presupuesto modificado. Se contó con siete programas presupuestarios, en el programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria se ejercieron 1,171.3 millones de pesos, el 95% sobre el presupuesto ejercido.

En el ejercicio fiscal de 2017 se aprobó un presupuesto por 427.4 millones de pesos, y una vez aplicadas las ampliaciones y reducciones, el presupuesto autorizado modificado ascendió a 1,299.5 millones de pesos. Para este año se obtuvieron ingresos por 1,298.9 millones de pesos y se ejercieron gastos en la cantidad de 1,298.9 millones de pesos. En este 2017 se aprobaron cuatro programas presupuestarios, habiendo ejercido el mayor gasto en el programa P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria por 1,281.2 millones de pesos, que representa el 98% sobre el presupuesto ejercido.

Del periodo del 1 de enero 30 de junio 2018, los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos presentaron los

siguientes datos:

El presupuesto aprobado fue de 527.99 millones de pesos. En el primer semestre se obtuvo una ampliación presupuestaria modificando el presupuesto anual a 528.52 millones de pesos. Respecto al presupuesto modificado de este periodo asciende a 224.72 millones de pesos.

Los ingresos obtenidos al periodo ascendieron a 242.80 millones de pesos y los egresos fueron por 54.01 millones de pesos, que representan el 24.03% del presupuesto modificado.

Se cuenta con tres programas presupuestarios: el O001 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno por un monto de 2.2 millones de pesos que representa el 0.4% del total del presupuesto; el M001 Actividades de Apoyo Administrativo por un monto de 1.5 millones de pesos que representa el 0.3% y el P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria 524.2 millones de pesos que representa el 99.3%, en este último se ejercieron 52.42 millones de pesos, que representa el 97% sobre el presupuesto total ejercido.

En el periodo de julio a agosto de 2018, se cuenta con el presupuesto modificado anual que asciende a 529.28 millones de pesos, resultado de una ampliación presupuestaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el mes de julio. Asimismo, el presupuesto modificado al 31 de agosto es de 339.69 millones de pesos.

Los ingresos recibidos a dicho periodo fueron por 297.16 millones de pesos, y el presupuesto ejercido fue por 159.49 millones de pesos, los cuales representa el 46.95% sobre el presupuesto modificado.

Cabe señalar que el ejercicio fiscal 2018, al periodo está integrado por 4 Programas Presupuestarios: El O001 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno por 2.2 millones de pesos que representa el 0.4% del total del presupuesto; el M001 Actividades de Apoyo Administrativo por un monto de 1.5 millones de pesos que representa el 0.3%, el P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria 524.77 millones de pesos que representa el 99.16% , en este se ejercieron 157.29 millones de pesos, que representa el 98.62% sobre el presupuesto total ejercido. En el mes de julio se adicionó el programa presupuestario S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores que representa el 0.14% sobre el presupuesto total autorizado, derivado del convenio suscrito con la SAGARPA, para la ejecución de los gastos de operación del concepto de apoyo Estrategias de Extensionismo.

En cuanto al periodo de septiembre a noviembre de 2018, con el objeto de realizar el cierre presupuestario del Ejercicio, se estiman obtener ingresos al mes de noviembre, por un monto de 309.51 millones de pesos. De este presupuesto, de acuerdo con los compromisos contraídos durante el ejercicio, se prevé erogar un monto total de 223.52 millones de pesos, de los cuales 20 millones de pesos para servicios personales, y 203.52 millones de pesos que corresponden los gastos por concepto de materiales y suministros, y el pago de servicios generales.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

Para el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017:
El INCA Rural es una Entidad Paraestatal que está identificada de control presupuestario indirecto.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Para el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017:
El INCA Rural en su carácter de Asociación Civil y de Entidad Paraestatal, en su presupuesto de egresos federal aprobados, no contó

con autorizaciones para otorgar recursos por dichos conceptos.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, la estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza presentaron los siguientes datos:
En diciembre 2012, se contó con una estructura organizacional de 56 plazas, de las cuales 29 son personal de mando y 27 personal operativo.
Para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, la estructura organizacional no presentó movimientos y se mantuvo en las 56 plazas, con una plaza vacante de Titular del área de responsabilidades y Titular del área de quejas del Órgano Interno de Control, misma que fue ocupada en el mes de diciembre de 2015.
En el ejercicio 2016, la estructura se mantuvo sin modificaciones los meses de enero y febrero, derivado de la reducción del presupuesto para el presente ejercicio, se llevó a cabo la reducción de la estructura, cancelando 9 plazas de mando, para quedar con una estructura de 47 plazas, 20 de mando y 27 operativas.
A diciembre de 2017, se cuenta con la estructura organizacional de 47 plazas ocupadas de las cuales 20 son personal de mando y 27 personal operativo. Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 115 de la Ley antes citada, en el sentido de contar con áreas distintas para atender las quejas y las responsabilidades, este Instituto llevó a cabo las gestiones ante las dependencias globalizadoras y la Coordinadora de Sector, para la creación del Departamento de Quejas, cuyo titular será designado por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, dicho departamento fue creado con recursos del propio Instituto, derivado de lo cual, fue cancelada la plaza del Departamento de Recursos Humanos.

Para el periodo del 1 de enero 30 de junio 2018, se obtuvo la autorización de la estructura del Órgano Interno de Control, con Oficio Número CGOVC/113/E-010/2018, mediante el cual hace del conocimiento de la Titular de este Instituto, la opinión favorable de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, a la modificación de la estructura, la cual concuerda con el dictamen emitido con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo cual, se solicitó mediante Oficio Número I9H.DGAPA.103.18, el registro de la estructura del Órgano Interno de Control ante a la Coordinadora de Sector, que a su vez hizo lo propio con Oficio Número 511.-0860/2018. Asimismo, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con Oficios SSFP/408/0389/2018 y SSFP/408/DGOR/0654/2018, aprobaron dicha estructura.

Por lo anterior, la estructura orgánica del INCA Rural se compone de 47 plazas, de las cuales 16 son de mando, 4 están asignadas al Órgano Interno de Control, 3 plazas operativas de confianza y 24 operativas son de base, y se espera que al presente año se cuente con la estructura autorizada por la SFP.

Durante el periodo del 01 de julio al 31 de agosto de 2018, se realizaron las acciones ante la Coordinadora Sectorial (SAGARPA) para la aprobación y registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) del escenario registrado en el Sistema Rh net denominado Incarural1808281254, en el cual se realizaron los cambios en la estructura orgánica y ocupacional en los que se incluyen cuatro movimientos, destacando los correspondientes al Órgano Interno de Control en el INCA Rural, éstos fueron autorizados por las instancias normativas correspondientes.

En el periodo del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima quedé aprobado y registrado el citado Escenario, el cual se conforma por 24 movimientos: 2 de cambio de denominación: 3 de cambio de característica ocupacional, 5 de cambio de UR, 1 cambio

de clasificación puesto OIC, 1 cambio de tipo de función, 5 de cambio de código presupuestal, 3 de cambio de línea de mando; y 4 de cambio SIVAL.

Con lo anterior se contará con la estructura orgánica del INCA Rural, aprobada y registrada, la cual está conformada por 47 plazas.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, el Instituto se encuentra dentro de las Entidades no sujetas al Servicio Profesional de Carrera (SPC). Los puestos de la Dirección General y la de los cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a ésta, (3 Direcciones Generales Adjuntas y 3 Direcciones de Área) los nombra la Junta Directiva del INCA Rural, en cumplimiento a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Las cuatro plazas en el Órgano Interno de Control son designadas por la Secretaría de la Función Pública.

Los 9 puestos de mando restantes son puestos de libre designación y corresponden a: 4 Subdirectores de Área con Nivel Jerárquico “N22”, 2 Subdirecciones de Área con nivel Jerárquico “NA1”, 1 Jefe de Departamento con nivel Jerárquico “O31” Y 2 Jefes de Departamento con nivel Jerárquico “O11”, cabe señalar que los restantes son del nivel operativo, siendo 3 de personal de confianza y los 24 restantes son plazas sindicalizadas.

Del Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018:
La información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta Etapa.

En el periodo del 01 de julio al 31 de agosto de 2018, se mantienen los 9 puestos de libre designación por la Titular del INCA Rural, en particular se realizaron dos designaciones para el nivel de Jefe de Departamento y de Subdirector de Área, Delegado Regional.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017:
El INCA Rural se encuentra en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, y sus condiciones generales de trabajo se rigen por Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (STINCA).

Del Periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, en el mes de marzo de 2018, se llevó a cabo la negociación contractual entre el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C. (INCA Rural) y el Sindicato Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (STINCA), el cual quedó actualizado y registrado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con una vigencia de 2018-2020.

Del periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2018
La información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta Etapa.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, La situación de bienes muebles e inmuebles presentaron los siguientes datos:
Bienes Muebles: El INCA Rural, A.C., en los inventarios correspondientes al año 2012 reportó en el Acta de Entrega-recepción un total de 3,528 bienes instrumentales distribuidos a nivel nacional en seis diferentes ubicaciones, conformadas por 1 Oficina Central y 5 Delegacionales Regionales: Norte, Sur, Centro, Noroeste y Sureste; clasificados en: Mobiliario y Equipo de Administración (1,864); Equipo Agropecuario industrial y de comunicación (286); Vehículos y equipos de transporte (30); Equipo educacional y recreativo (11);

Equipo de computación electrónica (583); Equipo para centros (717) y Obras de arte (37), mismos que se incorporaron a sus activos entre los años 1974 y 2008.

El Instituto, entre los años 2014 y 2015, ha procedido a realizar con instituciones educativas, conforme al dictamen favorable del Comité de Bienes Muebles, las siguientes bajas mediante la figura de donación: 1. Universidad Autónoma de Chapingo, contrato No. DGAPA/DONACION/001/2014, 651 bienes, 2. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, contrato No. DGAPA/DONACION/002/2014, 17 bienes; 3. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México mediante el contrato No. DGAPA/DONACION/001/2015, 791 bienes; afectando sus respectivos activos y registros contables. En el año 2016, se pusieron a disposición del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora 153 bienes mediante Contrato de Depósito a Título Gratuito, queda pendiente su aprobación por parte de la H. Junta Directiva, para proceder a su entrega formal y baja.

Al 31 de diciembre de 2017, el INCA Rural, A.C., en sus inventarios de bienes muebles, reporta un total de 2,069 bienes instrumentales de acuerdo a la conciliación contable del mes de Abril de 2017: Mobiliario y Equipo de Administración (955); Equipo Agropecuario industrial y de comunicación (255); Vehículos y equipos de transporte (11); Equipo educacional y recreativo (04); Equipo de computación electrónica (582); Equipo para centros (225) y Obras de arte (37); todos ellos distribuidos a nivel nacional en 5 inmuebles, considerando que el Instituto ya no opera la Delegación Regional Noroeste.

Bienes Inmuebles: El INCA Rural, A.C., al 31 de diciembre de 2017, ocupa 5 inmuebles que albergan su oficina central y las 4 delegaciones regionales, mismas que se integran por: 1. Inmueble en comodato propiedad de la SAGARPA, donde se ubica su oficina central; 2. Fracción de terreno ocupado por la Delegación Regional Norte, denominado Centro Regional de Capacitación Campesina, destinado al Instituto por parte del Gobierno Federal; 3. Superficie en calidad de comodato que ocupa la Delegación Regional Sur en el estado de Puebla, dentro del inmueble denominado Delegación Estatal de Puebla, propiedad federal; 4. Inmueble otorgado en calidad de comodato que ocupa la Delegación Regional Centro, propiedad del poder ejecutivo del Estado de México; y 5. Inmueble en carácter de arrendado que ocupa la Delegación Regional Sureste en Mérida, Yucatán.

Con estas instalaciones, el INCA Rural, A.C., da cobertura para el funcionamiento y realización de sus actividades a nivel nacional atendiendo los diversos programas que le son encomendados relativos al desarrollo de capacidades en el sector rural, con organizaciones rurales y público en general.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, La situación de bienes muebles e inmuebles presentaron los siguientes datos:

Bienes Muebles:

Conforme a la disposición Décima Cuarta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INCA Rural, A.C., el Instituto programó y realizó el levantamiento físico anual de sus bienes muebles, habiendo concluido aquellos ubicados en Oficinas Centrales (Ciudad de México) y en 3 de sus 4 delegaciones regionales: Delegación Regional Centro (Estado de México), Delegación Regional Sur (Puebla) y en la Delegación Regional Sureste (Yucatán); de acuerdo al avance que comprende el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reportan 333 bienes instrumentales identificados, tal como a continuación se desglosa por subcuenta de activo: Muebles de oficina y estantería (137); Equipo de comunicación y telecomunicación (18); Automóviles y equipo terrestre (10); Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo (02); Equipo de cómputo y de tecnologías de la comunicación (58); Otros mobiliarios y equipos de administración (71) y Bienes artísticos, culturales y científicos (37). Cabe aclarar que se tiene programado realizar el levantamiento físico de los bienes muebles de la Delegación Regional Norte (Zacatecas), con lo cual se estará concluyendo el levantamiento general de los bienes muebles del INCA Rural, A.C.

Bienes Inmuebles:

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, el INCA Rural, A.C., se mantiene la misma información en su padrón inmobiliario, que incluye: 1 inmueble destinado por el Gobierno Federal, 3 inmuebles en calidad de comodato y 1 inmueble bajo el esquema de arrendamiento. Las oficinas centrales del Instituto situadas en el Edificio A, primer piso, del inmueble ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, resultaron dañadas debido al sismo acaecido en septiembre de 2017, por lo que el Instituto se encuentra ocupando, al periodo, oficinas alternas en el Edificio J del mismo inmueble

Bienes Muebles:

En el periodo del 01 de julio al 30 de agosto de 2018, el Instituto a contabilizado 231 bienes muebles en sus oficinas centrales (ciudad de México), 74 en su Delegación Regional Centro (Estado de México), 80 en su Delegación Regional Sur (Puebla) y 187 en su Delegación Regional Sureste (Yucatán); asimismo, realizó adecuaciones en su control de inventarios, al ajustar las claves CABM y cuentas contables conforme a las características de los bienes muebles identificados, con el propósito de armonizar, de acuerdo a la normatividad vigente, los controles establecidos para el registro de sus bienes muebles.

Se tiene programado en el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, realizar el levantamiento físico de los bienes muebles de la Delegación Regional Norte (Zacatecas) donde se encuentra concentrada la mayor parte de los bienes muebles del Instituto, así como los levantamientos físicos complementarios de sus Oficinas Centrales y Delegaciones Regionales Centro y Sur. Por lo que se estima que el Instituto contabilizará aproximadamente un total de 2,454 bienes muebles instrumentales y consumibles, identificados físicamente, mismos que aparecen en los controles del INCA Rural, A.C., con un número de inventario asignado. Aunado a lo anterior y en el mismo periodo, el Instituto formalizará mediante contrato número I9H/DGAPA/Donación/001/2018 con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (Conalep de Sonora), la donación de 153 bienes muebles instrumentales, los cuales serán dados de baja del control de inventarios.

Por último, se tiene programada la emisión de los Dictámenes de No Utilidad para proponer ante el Comité de Bienes Muebles la baja de 474 bienes muebles obsoletos; de realizarse en tiempo y forma está acción, dependiendo del dictamen respectivo, se estima que los controles de inventario del Instituto probablemente se vean afectados con las bajas respectivas.

Bienes Inmuebles:

En el periodo del 01 de julio al 30 de agosto de 2018, el INCA Rural, A.C., mantiene la misma información en su padrón inmobiliario, que incluye: 1 inmueble destinado por el Gobierno Federal, 3 inmuebles en calidad de comodato y 1 inmueble bajo el esquema de arrendamiento.

En relación al uso de instalaciones alternas para albergar las oficinas centrales del Instituto producto del sismo acaecido el 19 de septiembre de 2017, se estima que concluyan los trabajos de reparación, actualmente en curso, durante el mes de septiembre de 2018, permitiendo al personal del Instituto volver a ocupar sus oficinas centrales.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

El Instituto, durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, cuenta únicamente con una licencia de Aspel-NOI Versión 8.0 Sistema de Nomina Integral para el área de Recursos Humanos. En lo relativo a los servicios realizados con software de Internet, estos son tercerizados y brindados por la SAGARPA, el Instituto únicamente hace uso de la infraestructura tecnológica proporcionada por su cabeza de sector e integral a estos servicios.

Para el desarrollo y difusión de los aspectos propios del Instituto, tales como: álbum de fotos, prensa, agenda, acciones y programas, documentos, transparencia y contacto; se cuenta con una página web, haciendo la aclaración que el sitio lo aloja la Presidencia de la República y sólo se tiene acceso para la edición de esta.

Los servicios de telefonía con que cuenta el Instituto se realizan mediante contrato consolidado con la SAGARPA con empresas prestadoras de dichos servicios, además, se cuenta con 68 equipos telefónicos prestados por la SAGARPA, que se consideran para las actividades relacionadas con telefonía convencional y larga distancia nacional e internacional; es relevante mencionar que en su momento se contó con los servicios de comunicación telefónica de celulares para los mandos directivos del Instituto, como parte integral para la toma de decisiones.

En relación a plataformas para trámites gubernamentales, estos no son aplicables de manera particular, ya que el Instituto no cuenta con ventanillas para atender solicitudes de beneficiarios.

Entre las plataformas de TIC's que el INCA Rural, A.C., tiene disponibles, se encuentran el SICOP que se relaciona con las funciones de registro contable y presupuestal, y el SIA para las funciones relativas a trámites y registros de procesos de pagos.

El Instituto suscribió el contrato de Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos en 2017, vigente a la fecha, con el cual se arrendaron 125 equipos de cómputo de escritorio, 15 equipos portátiles laptop y 1 servidor de datos; mismos que son utilizados como herramientas de trabajo por parte de su personal tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones regionales.

Por último, el Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones regionales, cuenta con el servicio de arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado, utilizando 12 equipos multifuncionales para el desarrollo de sus actividades, dicha contratación se realizó de manera consolidada con la SAGARPA.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, el INCA Rural, A.C., reporta actualizaciones en la plataforma TIC denominada Sistema Contable Presupuestal (SICP), relativas a su adecuación con motivo de obtener registros que muestren los avances presupuestarios y contables del Instituto, a fin de permitir el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros; entre otros: balanza de comprobación, registro contable y presupuestal (póliza), libro mayor y estado del ejercicio del presupuesto. Respecto a sus licencias de software, su infraestructura tecnológica, los servicios de telefonía y las demás plataformas TIC's de uso administrativo, el Instituto no reporta cambios.

Del periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2018
La información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta Etapa.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

El INCA Rural durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, no llevó a cabo convenios en materia de desempeño y de administración por resultados.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

El INCA Rural como Entidad Paraestatal durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, no se vio afectada por algún proceso de desincorporación determinado por la Coordinadora del Sector.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural informa que, cuenta con 13 demandas laborales promovidas por personal sindicalizado como por prestadores de servicios, quienes en las mismas reclaman diversas prestaciones, entre ellas, reinstalación, salarios caídos, vacaciones, aguinaldo, prestaciones de seguridad social, entre otras.

Juicios Laborales

En lo que respecta a los juicios laborales es importante destacar que el INCA Rural es, en algunos casos, parte demandada y en otros es llamado como tercero interesado, ambos suman un total de 13 procedimientos mismos que se ventilan, tanto en la Junta como en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Dichos litigios representan un pasivo laboral de $29´722,676.72, cantidad estimada para cubrir el pago de las prestaciones a que fuera condenado esta Entidad por la autoridad laboral al emitir los laudos correspondientes.

Es importante destacar que del universo de juicios laborales que se informa, el INCA Rural en 5 de ellos acude como tercero interesado lo que permite generar expectativas altas en torno a que el Instituto sea absuelto de las prestaciones reclamadas. Lo anterior, en virtud del análisis realizado a los hechos narrados por los actores en cada una de las demandas.

Por otra parte, se estima que la prioridad de atención a cada uno de los expedientes es alta, en virtud de que deben de atenderse todas y cada una de las etapas de los juicios en la forma y términos previstos en la Ley Federal del Trabajo, así como agotarse los medios de impugnación previsto en la normatividad, pues de no ser así existe la posibilidad de obtener un resultado desfavorable a los intereses de la Institución.

Procedimientos Penales

Durante el año 2017, el INCA Rural, A.C. presentó ante la Agencia del Ministerio Público de la Ciudad de México, denuncia por presuntos hechos delictivos.

Procedimientos Civiles

En el año 2017, el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. promovió ante el Juez de lo Civil en la Ciudad de México juicio ordinario civil en contra de Marcelino Adrián Luis Arroyo Aparicio.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural no ha recibido demandas laborales adicionales, por lo que se continúa con el litigio los 13 asuntos que se encuentran en trámite ante la Junta como Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Juicios Laborales:

No obstante, de que no se han incrementado el número de juicios laborales, aquellos que se encuentran en trámite representan INCA Rural un pasivo laboral de $32´417,776.71 en virtud del incremento -en algunos casos- de los salarios caídos, cantidad estimada para cubrir el pago de las prestaciones a que fuera condenada esta Entidad por la autoridad laboral al emitir los laudos correspondientes.

Es importante destacar que del universo de juicios laborales que se informa, el INCA Rural en 5 de ellos acude como tercero interesado lo que permite generar expectativas altas en torno a que el Instituto sea absuelto de las prestaciones reclamadas debido a los hechos narrados por los actores en cada una de las demandas.

Por otra parte, se estima que la prioridad de atención a cada uno de los expedientes es alta, en virtud de que deben de atenderse todas y cada una de las etapas de los juicios en la forma y términos previstos en la Ley Federal del Trabajo, así como agotarse los medios de impugnación previsto en la normatividad, pues de no ser así existe la posibilidad de obtener un resultado desfavorable a los intereses de la Institución.

Procedimientos Penales
En este rubro cabe señalar que se mantiene la información proporcionada anteriormente sin cambios.

Procedimientos Civiles
En este rubro cabe señalar que se mantiene la información proporcionada anteriormente sin cambios.

En el periodo comprendido del primero de julio al treinta de agosto del dos mil dieciocho, este Instituto cuenta con 13 demandas laborales, promovidas tanto por personal sindicalizado como por prestadores de servicios, quienes en las mismas reclaman diversas prestaciones, entre ellas, reinstalación, salarios caídos, vacaciones, aguinaldo y pago de cuotas de seguridad social, entre otras.

De estos juicios laborales es importante destacar que al día treinta de agosto de dos mil dieciocho, representan un pasivo laboral de aproximadamente $34,107,929.35; cantidad que corresponde al pago que habría de cubrir este Instituto en caso de ser condenado por la autoridad laboral a cubrir las prestaciones que se le reclaman.

Es importante destacar que el pasivo laboral, contempla seis asuntos en los cuales el INCA Rural es tercero interesado, lo cual se traduce en que el Instituto pueda ser absuelto de las prestaciones reclamadas en los laudos en cuestión.

Así también se tienen expectativas altas para que este Instituto no sea condenado en los seis asuntos en los que se le señaló como tercero llamado a juicio, toda vez que, en todo caso, a quien la autoridad laboral debe condenar a realizar el pago de las prestaciones reclamadas es al demandado, y no al tercero que interviene en el procedimiento únicamente para defender sus intereses, para el caso de que le pudiera pararle perjuicio el laudo que en su momento se emita.

No se omite mencionar que la prioridad de atención que se le da a cada uno de los expedientes es alta, en virtud de que deben de atenderse todas y cada una de las etapas de los juicios, en la forma y términos previstos en la Ley Federal del Trabajo.

En el periodo comprendido del primero de septiembre al treinta de noviembre del dos mil dieciocho, se estima que este Instituto podría ser emplazado a juicio, por la presentación de una demanda laboral nueva que llegara a presentarse.

Como se observa, en el periodo del primero de julio al treinta de agosto de la anualidad, se tuvo un incremento de $1,690,152.64 por lo que hace al pasivo laboral contingente cuyo monto total, se reitera, asciende a la cantidad de $34,107,929.35; y se prevé que al treinta de noviembre del año que transcurre ascienda a $35,798,081.99.

Procedimientos Penales.

En el periodo del primero de julio al treinta de agosto del dos mil dieciocho, el INCA Rural, A.C. promovió ante la Procuraduría General de la República, veintinueve denuncias por presuntos hechos delictivos, derivado de los incumplimientos a los Convenios de Concertación, cuyo monto asciende al monto de $67,184,941.6, sin embargo, es de mencionarse que esta cantidad es aproximada, pues la misma no está cuantificada en la presente etapa procedimental, sino que la misma será determinada en el correspondiente ejecución de sentencia.

En el periodo del primero de septiembre al treinta de noviembre del año que transcurre, se estima que este Instituto presentará ocho denuncias ante la Procuraduría General de la República, derivado de los incumplimientos a los Convenios de Concertación.

Procedimientos Civiles.

En el periodo del primero de julio de al treinta de agosto del presente año, este Instituto promovió ante el Juez de lo Civil en la Ciudad de México un juicio ordinario civil.

En el periodo del primero de septiembre al treinta de noviembre de la presente anualidad, se estima que este Instituto promoverá quince demandas por presuntos incumplimientos de contratos de prestación de servicios.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Durante el periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017, La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención presento los siguientes:

En diciembre de 2012, la administración presente recibió 11 observaciones en proceso de solventación, las cuales fueron determinadas por las Instancias de Fiscalización identificados por: 1 del Despacho de Auditores Externos, 9 del Órgano Interno de Control; y 1 de la Auditoria Superior de la Federación, mismas que fueron solventadas en su oportunidad con la aportación de información que los responsables proporcionaron para su solventación conforme a las recomendaciones emitidas por dichas Instancias de Fiscalización.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, el Órgano Interno de Control realizó auditorias Específicas y al Desempeño a diferentes rubros y áreas del Instituto, las cuales fueron realizadas conforme al Programa Anual de Auditorias. De dichas revisiones durante este periodo, fueron determinadas un total de 20 observaciones; las cuales fueron clasificadas de Mediano Riesgo; cabe destacar que, con las acciones implementadas por este Instituto, se dio la atención a las recomendaciones preventivas y correctivas, por lo que, al 31 de diciembre de 2017, se encuentran 7 observaciones pendientes de solventar.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, el Despacho de Auditores Externos en designación por parte de la Secretaría de la Función Pública para auditar la información Contable, financiera y presupuestal de este Instituto, llevaron a cabo una auditoria por cada ejercicio fiscal ,emitiendo los siguientes informes: Informe de Auditoría Independiente, Dictamen Presupuestario, Informe sobre la Revisión de Operaciones Reportables, Informe sobre la Revisión de la situación Fiscal del Contribuyente y el Dictamen sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales Establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, en este periodo se registraron 14 observaciones de las cuales se dio atención a las recomendaciones preventivas y correctivas señaladas, quedando a esta fecha, 1 observaciones pendiente por solventar.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, la Auditoria Superior de la Federación llevó a cabo 2 auditorías las cuales se encuentran en proceso de revisión.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, la Secretaría de la Función Pública llevó a cabo 1 auditoria durante el ejercicio 2016 a la Cuenta Pública 2015-2016, concluyendo con 1 observación la cual fue desahogada atendiendo puntualmente las recomendaciones formuladas.
A la fecha se ha implementado un plan de atención de observaciones para el desahogo de las recomendaciones de las instancias de fiscalización.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, el Órgano Interno de Control (OIC) realizó la auditoría No. 01/2018 Al Desempeño practicada a la Dirección General Adjunta de Planeación y Administración de este Instituto, conforme al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2018; de dicha revisiones fue determinada (1) una observación "Deficiencias en el Control Interno" respecto a los Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto; la cual fue clasificada de Mediano Riesgo; cabe destacar que, con las acciones implementadas por este Instituto, se dio por solventada dicha observación mediante Oficio No.045-OIC-AI-012/18.

Asimismo, practicaron la Auditoría 03/2018 a las Actividades Específicas Institucionales a la Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación de este Instituto en donde se determinó (1) una observación al Décimo Octavo Anexo Técnico celebrado con CONAPESCA, clasificada de Mediano Riesgo.

En consecuencia, partiendo del saldo de 7 observaciones del ejercicio de 2017, al periodo se acumulan 9 observaciones de las cuales se informa que se proporcionó la información para atender la auditoría de seguimiento 02/2018, logrando solventar 6 observaciones, por lo que al 30 de junio de 2018 se encuentran pendientes de solventar 3 observaciones del OIC.

En cuanto a la Auditoría Superior de la Federación, se informa que, derivado de la auditoría practicada durante el ejercicio próximo pasado, hicieron entrega formal a este Instituto de 13 recomendaciones, de las cuales durante el segundo trimestre de 2018 fueron atendidas las recomendaciones señaladas y a la fecha está pendientes de recibir la resolución por parte de esa Instancia de Fiscalización.

Finalmente, se reporta que se ha remitido información parcial para atender (1) una observación determinada por el Despacho de Auditores Externos la cual se encuentra en proceso de solventación.

En conclusión, se informa que, con relación a los resultados de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se informa que la Dirección General ha supervisado el seguimiento de manera constante y oportuna entrega de la documentación a la auditoría a fin de la solventación de las mismas.
Por lo anterior, por cada Auditoría se estableció un plan de atención con acciones, fechas, compromisos, áreas y responsable de su atención.
A la fecha de un total de 7 Pliegos de Observación de las auditorias; 1 fue solventado, 6 se encuentran atendidos, y en análisis de emisión de respuesta por del Fiscalizador.

Durante el periodo comprendido del 1º. de julio al 31 de agosto de 2018, el Órgano Interno de Control, está practicando la Auditoría No. 05/2018 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" a la Dirección General Adjunta de Planeación y Administración, a fin de verificar los procedimientos de contratación que realiza el INCA Rural.

Asimismo, el Despacho de Auditores Externos entregó el "Reporte de Hallazgos Definitivo", en el que dio a conocer la determinación de 1 (una) observación, correspondiente al rubro de "Proveedores por pagar a corto plazo", la cual se clasificó como de bajo riesgo.

En referencia a las 13 (trece) observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, el INCA Rural aportó la información que consideró suficiente para su solventación; por lo que, mediante Oficio No. OAESII/0447/2018 del 10 de agosto de 2018, se pronunció favorablemente, en el sentido de dar por atendidas las 13 recomendaciones.

Por otra parte, el Instituto aportó mayores elementos para la atención de 3 (tres) auditorías que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación, siendo éstas: 300-DE "Programa de Apoyo a Pequeños Productores: Componente Arráigate Joven-Impulso Emprendedor",

301-DE "Programa de Apoyo a Pequeños Productores: Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva" y 325-DE "Gestión Financiera".

Observaciones estimadas del 1° de Septiembre al 30 de noviembre de 2018.

La Auditoría No. 05/2018 que actualmente practica el Órgano Interno de Control, se estima concluya en el mes de septiembre del 2018; para lo cual, se está en espera de los resultados finales.

Asimismo, se espera que con la información que se aporte este Instituto, solvente la observación No. 01, derivada de la auditoría 03/2018 del componente de Propesca a cargo de CONAPESCA.

De la misma manera, respecto a las auditorias que se encuentra practicando la Auditoría Superior de la Federación, el INCA Rural, continúa aportando mayores evidencias sobre los avances de los componentes que se van cerrando o finiquitando, quedando en espera de su conclusión y entrega de los resultados a efectos de atender, aclarar o justificar cualquier situación.

Como conclusión, al periodo de la Tercera Etapa, se informa el estado que guardan las observaciones determinadas por las Instancias de Fiscalización:
-13 (trece) recomendaciones atendidas, por parte de la Auditoría Superior de la Federación,
-3 (tres) observaciones pendientes por solventar con el Órgano Interno de Control y
-2 (dos) observaciones pendientes por solventar del Despacho de Auditoría Externa.

Para lo cual, el Instituto ha implementado un programa específico, programando acciones que permitan la solventación de las mismas.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Datos Abiertos periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017.

Resultados del cumplimiento a las disposiciones en materia de Datos Abiertos
En referencia a la Estrategia Digital de Datos Abiertos, el INCA Rural A.C. identifico las bases de datos referentes a los beneficiarios a nivel nacional "Programas Integrales de Innovación y Extensión", "Desarrollo Integral de Cadenas de Valor" y "Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil", asimismo se conformó la información de los beneficiarios de las acciones formativas realizadas en los Territorios Rurales con el apoyo de los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento. En cumplimiento a la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2015, La Directora General de este Instituto designó al Enlace Institucional de Datos Abiertos y al Administrador de Datos Abiertos, adicionalmente se conformó el Grupo de Trabajo en esa materia. Durante el ejercicio 2016, derivado de los cambios en las áreas administrativas del INCA Rural, A.C. se realizó la modificación a la integración del Grupo de Trabajo de Datos Abiertos, así como al programa de trabajo, mismo que fue notificado mediante Oficio I9H.DG.331.16 a la Coordinadora de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República. Igualmente se generó el plan de apertura institucional en la plataforma ADELA. En cumplimiento a la meta del indicador TIC.4 Datos Abiertos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, se comprometió la publicación de un grupo de datos institucional, la cual fue cumplida en su totalidad durante el ejercicio 2016, mediante la liberación del conjunto de datos abiertos Institucional "Profesionales Certificados en Estándares de Competencias del Sector Rural" del ejercicio 2015-2016. Durante el ejercicio 2017 la Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación realizó la actualización del conjunto de datos abiertos, agregándose Profesionales Certificados en Estándares de Competencias del Sector Rural" del ejercicio 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por la Guía de Gobierno Abierto 2017, emitida por la Secretaría de la Función Pública el 17 de julio de 2017.

Ética e Integridad periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017.

Desde el 1º. de diciembre de 2012, en la materia de ética e integridad el INCA Rural cuenta con el Comité de Ética y su Código de Conducta, mediante el cual da conocer las pautas de comportamiento a las que deben dar cumplimiento las y los servidores públicos, para que se desarrollen en un ambiente de trabajo basado en los principios y valores éticos institucionales; y para el tema de quejas y denuncias, en el 2014 se estableció la Línea de Denuncia "Buzón de Ética" en la Oficina Central y cada una de las Delegaciones Regionales como medio formal de comunicación determinado por la institución para que su personal y cualquier tercero interesado den a conocer información sobre probables actos corruptos o eventos contrarios a la integridad institucional.

Cabe resaltar que, en el 2015 el Comité de Ética se transforma por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético; y también se realizó la armonización del Código de Conducta obteniendo la opinión favorable de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP.

Es así que en el marco de las atribuciones sustantivas del CEPCI, previstas en el Acuerdo Sexto, numeral 6, en el 2016 elaboró y aprobó el protocolo y el procedimiento de atención a quejas y denuncias, en el cual se indican los pasos a seguir para la tramitación y seguimiento a las quejas o denuncias, que el Comité pudiera recibir por presuntas conductas contrarias al Código de Conducta, al Código de Ética y a las Reglas de Integridad, y en el 2017 se actualizó para incluir aquéllas por hostigamiento y acoso sexual, con el fin de evaluarlas y disuadirlas, o en su caso, canalizarlas al Órgano Interno de Control (OIC) como instancia competente para su atención.

En dicho contexto y a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a cualquier persona y en particular a los servidores públicos del Instituto, dada la naturaleza de la información que se analiza en dicho procedimiento los miembros del CEPCI suscribieron un acuerdo de confidencialidad respecto al manejo de la información que derive de las quejas o denuncias a las que tengan acceso o de las que tengan conocimiento.

Dichos aspectos se han difundido a través de la línea de difusión etica.cepci@inca.gob.mx, como parte del Programa Anual del CEPCI al ser instrumentos esenciales para el combate a la corrupción y un medio central para la prevención, detección y disuasión de faltas a la integridad y conductas inadecuadas.

Cabe señalar que en el periodo de este informe no se han recibido denuncias. Asimismo con el fin de contribuir al fortalecimiento de los valores de Respeto, Cooperación, Transparencia, Rendición de Cuentas y Comportamiento digno, entre otros, al 31 de diciembre de 2017 en materia de Denuncias presentadas ante el CEPCI por presuntas vulneraciones a los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, las Reglas de Integridad y la Prevención de Conflictos de Interés; Denuncias presentadas en materia de Hostigamiento sexual y Acoso sexual; así como de las Denuncias por presuntos actos de Discriminación, el CEPCI reportó a la UEIPPCI "Cero denuncias al periodo", por este motivo el Comité, manifestó en el Informe Anual 2017 entregado a la Dirección General que no emitió sugerencia alguna para modificar procedimientos y tramos de control en las Unidades Administrativas.

Transparencia y Acceso a la Información periodo del 1 de diciembre 2012 al 31 de diciembre 2017.

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)

En cumplimiento al artículo 7 de la LFTAIPG, el INCA Rural, A.C. dio atención a las actualizaciones del POT, a través de la recopilación y sistematización de información por parte de las Unidades Administrativas y posteriormente mediante la publicación de la información señalada, comenzando en el 2012 con el 76% de cumplimiento, finalizando en el 2015 con el 100%, con lo que se precisa una mejora

del 31.57% en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el POT.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

De conformidad a la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y de acuerdo al Artículo 70 de la LGTAIP, el INAI determinó 46 fracciones aplicables al INCA Rural, A.C., en ese sentido y en atención al principio de Máxima Publicidad, así como en observancia a las disposiciones en la materia, esta Entidad realizó la publicación de la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el 79.29% en el Índice Global de Cumplimiento de la primera verificación diagnóstica efectuada por el INAI.

Solicitudes de acceso a la información Recibidas en este sujeto obligado (Anexo 1).

Durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, el INCA Rural, A.C. atendió un total de 212 solicitudes de acceso a la información pública. En el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en específico al compromiso AI.4, relacionado con la reducción de tiempos de respuesta a las solicitudes de información, el Comité de Información del INCA Rural, A.C. estableció mediante ACUERDO CI-05-I-2014 de la primera sesión ordinaria 2014, la disminución de un día por año en los tiempos de atención a las solicitudes de información, comenzando en el ejercicio 2014 con una meta de 08 días y finalizando con 05 días en el 2017, dando cumplimiento a dicho acuerdo, al registrarse 9.8 días en promedio de atención en el año 2014 y culminando con 5.3 días para el 2017, teniendo como resultado una mejora del 41.1% en la atención a las solicitudes de información.

Indicador de Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

Mediante la evaluación realizada por el INAI correspondiente al tiempo de respuesta a las solicitudes de información respecto al número de recursos de revisión interpuestos, la medición en el año 2013 contó con un 47.1% y a través de la mejora en el tiempo de atención y la calidad de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas, en el 2017 se obtuvo el 100% de atención, obteniendo un avance en su cumplimiento del 53% entre ambos periodos.

Recursos de Revisión.

Del 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, el INCA Rural, A.C. atendió un total de 16 recursos de revisión interpuestos ante el Pleno del INAI, lo cual refleja la calidad de la información otorgada por esta Entidad durante dicho periodo.

En conclusión: Conforme a lo expuesto, se hace constar que el INCA Rural, A.C. ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a las obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contenidas en las disposiciones aplicables.

Datos Abiertos: periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018.

En referencia a la Estrategia Digital de Datos Abiertos, durante el primer semestre de 2018 el INCA Rural A.C., publicó en el portal datos.gob.mx el conjunto de datos “Profesionales Certificados en Estándares de Competencias en el Sector Rural”, estos datos son resultado del servicio de evaluación del ejercicio 2017.
Los cuales se publicaron el 31 de mayo de 2018, en https://datos.gob.mx/. Contienen 14,886 registros de personas evaluadas con propósitos de certificación de competencias laborales, de las cuales 3,993 son mujeres y 6,979 son hombres.
La próxima actualización de datos abiertos será en octubre de 2018, fecha en que concluirán las líneas sustantivas y se cerrará el proceso de la presente administración.

Ética e Integridad: periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018.

En el marco de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, durante el Primer Semestre del Ejercicio 2018, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del INCA Rural, aprobó el Programa de Trabajo 2018 quedando integrado por 10 objetivos, 10 metas, 14 indicadores y 32 actividades específicas distribuidas en 5 ejes temáticos.

Al periodo se informa que, se realizaron dos sesiones extraordinarias y la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2018, de éstas se destaca la aprobación del Informe Anual de Actividades 2017, así como la actualización de los documentos sustantivos para la operación del Comité.

En relación a la evaluación Integral 2017 realizada por la Unidad de Ética de la SFP comunicó los resultados, señalando que con el aporte de evidencias para cada actividad desarrollada en ese Ejercicio y que fueron registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de Actividades del CEPCI (SSECCOE), se aprecia que el resultado expresa de manera clara y concisa la adecuada realización de cada actividad, por lo cual el Comité ha contribuido a la transparencia y la rendición de cuentas, indicando que conforme al puntaje obtenido, el CEPCI en el INCA Rural forma parte del grupo con calificación de Excelente al alcanzar 99 puntos.

Por lo que respecta al tema de Procedimientos, se cuenta con la Línea de Denuncia (buzón de quejas) en las oficinas centrales y las Delegaciones Regionales, el cual incluye el formulario de captación de quejas y denuncia, lo cual constituyen una parte fundamental como medio para la prevención, detección y disuasión por las faltas a la integridad institucional.

Asimismo, se cuenta con el Protocolo y Procedimiento de quejas y denuncias que fueron actualizados por el Comité, a fin de incorporar las funciones y atribuciones de las Personas Asesoras para la atención de presuntos actos de discriminación. Los documentos fueron aprobados el 22 de marzo del presente año en la Segunda Sesión Extraordinaria del CEPCI y difundidos a todo el personal a través de la línea de difusión establecida por el Comité.

Respecto a las acciones de difusión, se ha comunicado al personal, de manera permanente los valores, principios constitucionales y las Reglas de Integridad, así como temas de conflictos de intereses, a través de diversos mensajes e infografías. Al periodo se destaca la difusión de las funciones y atribuciones de las Personas Asesoras para la atención a casos de discriminación, el mecanismo para la captación de quejas, la infografía del procedimiento de quejas y denuncias, la difusión de la línea ética de denuncias y el valor de Igualdad y no Discriminación del Código de Conducta.

Cabe señalar que se comunicó a la Directora General para su presentación al COCODI y a la Junta Directiva que en virtud de que, en este periodo, no se determinaron conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del INCA Rural, no emitió sugerencia alguna para modificar procedimientos y tramos de control en las Unidades Administrativas.

De la documentación del Comité, se cuenta con las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas en el periodo, así como el registro del avance de las acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo 2018.

Transparencia y Acceso a la Información: periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018.

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)

Para el ejercicio 2018, el INAI informó que en virtud del funcionamiento del SIPOT, la actualización del POT estaría sujeta a consideración de los Sujetos Obligados, por lo que no se cuenta con acciones que reportar durante el periodo.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Durante el primer semestre de 2018, se realizó la actualización de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, correspondiente a las 46 fracciones aplicables del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitudes de acceso a la información Recibidas en este sujeto obligado (Anexo 1).

Durante el periodo señalado, el INCA Rural, A.C. recibió un total de 16 solicitudes de acceso a la información pública, atendiendo 15 solicitudes, con un promedio de atención de 6.1 días, y 1 solicitud en proceso de atención la cual se recibió con fecha 29 de junio del 2018.

Indicador de Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

Mediante la evaluación realizada por el INAI correspondiente al tiempo de respuesta a las solicitudes de información respecto al número de recursos de revisión interpuestos, durante el primer semestre de 2018, dicho indicador reportó un cumplimiento del 92%.

Recursos de Revisión

Durante este periodo, no fueron interpuestos recursos de revisión ante el Pleno del INAI en contra de la respuesta otorgada por el INCA Rural, A.C., lo cual refleja la calidad de la información otorgada por esta Entidad.

En conclusión: Conforme a lo expuesto, se hace constar que el INCA Rural, A.C. ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a las obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contenidas en las disposiciones aplicables.

Datos Abiertos:

En referencia a la Estrategia Digital de Datos Abiertos, durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, el INCA Rural A.C., integró los datos correspondientes a 4860 registros de los Profesionales Certificados en Estándares de Competencias en el Sector Rural correspondiente al 2018, llevando a cabo la actualización del Grupo de Datos.
En el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre, se estima la publicación de esta actualización en el portal datos.gob.mx, de los 4860 registros correspondientes a los Profesionales Certificados en Estándares de Competencias en el Sector Rural 2018, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a la Estrategia antes mencionada.

Ética e Integridad:

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) del INCA Rural, ha dado seguimiento a las 32 acciones establecidas en su Programa de Trabajo, observando el cumplimiento de 18 acciones y reportando un avance significativo en 14 acciones.

De estas acciones, entre el 31 de julio y el 10 de septiembre de 2018 las personas servidoras del INCA Rural, atendieron la invitación

para participar en el "Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, 2018", que la SFP puso a disposición.

En el rubro de atención a las denuncias que sean presentadas por presuntas vulneraciones al marco normativo en materia de ética e integridad pública que rige la actuación de las y los servidores públicos del INCA Rural, se mantuvo la difusión de la Línea de Denuncia y del documento de Protocolo y Procedimiento, así como de los Buzones de Ética. A este periodo, el CEPCI se mantuvo su reporte como de "cero denuncias".

Por lo que respecta, al periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima la atención al 100% de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo del CEPCI. En este mismo sentido, conforme a la atención a los temas y materiales establecidos en el tablero de control por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), se espera que el CEPCI en el INCA Rural tendrá un resultado favorable en la evaluación integral anual, al cumplir con las acciones de los dos componentes cumplimiento y desempeño del Comité e incorporar los contenidos dentro del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE).

Transparencia y Acceso a la Información:

En el periodo de julio a agosto de 2018, el INCA Rural recibió 6 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 2 solicitudes de acceso a la información fueron atendidas en un promedio de 7 días, derivado de la fecha de recepción 4 solicitudes de acceso a la información se encuentran en proceso de atención. Durante el mismo periodo fue recibida 1 solicitud de derechos de acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) a datos personales, la cual fue declarada como inexistencia de información en un periodo de atención de 19 días. Durante este periodo, no fueron interpuestos recursos de revisión ante el Pleno del INAI en contra de la respuesta otorgada por el INCA Rural, A.C.
En el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima que se concluirán las 4 solicitudes de información en proceso, en un tiempo promedio de 6 días hábiles. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizará la actualización correspondiente al tercer trimestre de 2018, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, de las 46 fracciones aplicables al INCA Rural del artículo antes mencionado.
Derivado de estas acciones, se prevé que el cumplimiento del indicador de Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas, sea del 100% para el periodo de julio a noviembre de 2018.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Correspondiente a la presente Administración 2012-2018 y a partir de la misión institucional, que tiene por objeto desarrollar las capacidades de la población rural, profesionales e instituciones, a través de estrategias de educación no formal y procesos de certificación de competencias, con apego a las atribuciones establecidas en sus estatutos y marco jurídico que lo regula, se proponen las siguientes prospectivas:

•Reactivar la operación del SINACATRI y el SENACATRI,
•Promover y participar en las instancias de planeación, previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en lo que corresponda a los servicios de extensionismo
•Fortalecer la formación de la población rural, mediante procesos de extensionismo
•Promover la permanencia y continuidad de los servicios de extensionismo
•Fortalecer la formación y el soporte de los servicios de extensionismo
•Promover la vinculación investigación - innovación- asistencia técnica,
•Implementar un Sistema Nacional de Extensionismo en el que se definan, funciones, estructuradas, con niveles de especialización

•Establecer un programa de capacitación permanente para la profesionalización de los extensionistas, en temas como la promoción del desarrollo, la construcción del sujeto social del desarrollo, la gestión empresarial, entre otros.
•Impulsar esquemas de articulación y coordinación institucional y de agentes técnicos, vinculados a los servicios de asistencia técnica y capacitación, en los territorios, a nivel nacional.

Con lo anterior, se estima que el INCA Rural dé continuidad, a los procesos de asistencia técnica y capacitación deben ser acciones sustantivas de los diferentes órdenes de gobierno y de manera particular del gobierno federal, para lo cual es necesario formular planes y programas que contemplen estas acciones con definiciones claras de responsabilidad y de conducción.

Como entidad de la administración pública federal el Instituto recomienda fortalecer las estrategias orientadas a la mejora de la gestión administrativa, a fin de contar con instituciones más sólidas, servicios públicos de calidad, procesos de mejora continua y mecanismos de control que permitan dar cuentas claras a la sociedad de su funcionamiento.

Por otra parte, es recomendable que el INCA Rural como entidad pública responsable del SENACATRI, cuente con los recursos y estructura necesarios para implementar estos esfuerzos, por lo que deberá ser considerado con presupuesto directo asignado desde el Presupuesto de Egresos de la Federación.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

En la presente Administración 2012-2018, el INCA Rural como Asociación Civil se rige conforme a las atribuciones, definidas en sus estatutos sociales que establece su Asamblea General de Asociadas como máximo órgano de gobierno, y en su carácter de Entidad Paraestatal es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada a la SAGARPA, por lo que su actuación se enmarca en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y responde a su Junta Directiva, tiene personalidad jurídica propia, así como autonomía y está facultado para trabajar coordinadamente con otras instituciones del sector público y privado, a efecto de ofrecer servicios relacionados con el desarrollo de capacidades de la población rural.

Mención especial y relevante para el INCA Rural, es el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI), establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y concebido como un instrumento de articulación de los esfuerzos y recursos que en materia de desarrollo de capacidades tienen los diferentes organismos públicos, sociales y privados, en los tres órdenes de gobierno, a bien de satisfacer la demanda que de ello presenta la sociedad rural, y en este aspecto, el Instituto está constituido como el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI)

Lo anterior, le ha permitido una conjugación de esfuerzos y recursos, así como la concertación de acciones para el diseño, ejecución, evaluación y control de sus actividades, mediante la operación de los siguientes mecanismos:

1.Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI),

El INCA Rural tiene la satisfacción de fungir como Secretaría Ejecutiva del SINACATRI y tener la responsabilidad del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, la cual ha permitido mantener los lazos de coordinación con todas las dependencias e instituciones del gobierno federal incidentes en el campo, así como con los Gobiernos Estatales comprometidos con el desarrollo rural, y en su calidad de Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), tiene como responsabilidad promover, coordinar y ofrecer servicios para el desarrollo de capacidades y acreditación de servicios de prestadores.

Institucionalmente su misión se formula de la siguiente manera: “Desarrollar capacidades de la población rural, de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de programas y procesos de participación, educación no formal, formación, capacitación, evaluación, acreditación y certificación, que contribuyan a elevar el nivel de desarrollo humano y el acceso al empleo, mejorar los ingresos, y revertir el deterioro de los ecosistemas en las zonas rurales y costeras”.

En este sentido, en su función de SENACATRI, el INCA Rural con el establecimiento de acuerdos de colaboración, diseño de estrategias, en la presente Administración, promovió la articulación, aprovechamiento y vinculación de las capacidades que en la materia poseen las instituciones, y los sectores social y privado, propósito que se materializa mediante la integración y funcionamiento de instancias como, las Comisiones Estatales del Componente de Extensión e Innovación Productiva y los Grupos de Extensión e Innovación.

Lo anterior, ha permitido acumular las experiencias y aprendizajes en la promoción y operación de instancias de participación, en la construcción de planes de desarrollo en los que se articulen las prioridades nacionales con las locales, con esta base, el INCA Rural en su calidad de SENACATRI, tiene a su cargo la responsabilidad de coordinar los servicios que ofrece en cumplimiento a su quehacer institucional, los cuales son:

•Servicio Desarrollo de capacidades

El INCA Rural con el Servicio de Desarrollo de Capacidades, impulsa procesos, estrategias y metodologías que ayudan a las personas, las organizaciones e instituciones a mejorar sus conocimientos, habilidades, actitudes, valores, relaciones, motivaciones y condiciones, en el desempeño de sus funciones.

El servicio se orienta al diseño de estrategias de desarrollo de capacidades en la población rural, para el impulso de su desarrollo económico, ambiental, humano y social, mediante el diseño, operación y evaluación de programas, para ello es necesario que las estrategias partan de reconocer el perfil e intereses de los beneficiarios, las restricciones productivas que enfrentan, la problemática a atender, las innovaciones necesarias para hacer frente a las limitantes, las modalidades formativas a implementar, los resultados a lograr, la planeación de las acciones, los responsables de las mismas y el seguimiento a su ejecución.

Para su operación el INCA Rural formaliza convenios de colaboración con entidades de la administración pública federal vinculadas al sector rural, los gobiernos de los estados y con organismos de la sociedad civil e internacionales, instrumentando estrategias, que buscan la articulación y coordinación de los tres niveles de gobierno.

Las estrategias de formación deben estar estructuradas de tal manera que permitan que las acciones tengan un mayor impacto, a partir de la perspectiva de los territorios rurales con una visión integral, para lo cual es condición recuperar la opinión de sus pobladores y las iniciativas locales, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno de manera articulada y pertinente.

•Servicio de Evaluación de Pobladores Rurales, Prestadores de Servicios Profesionales, e Instituciones.

Este servicio tiene por objeto valorar el perfil profesional, la experiencia, así como los conocimientos, desempeños y actitudes de una persona física con base en criterios previamente determinados. El Servicio de Evaluación se opera mediante tres modalidades: habilitación, acreditación y certificación.

La habilitación consiste en reconocer las competencias de los prestadores de servicios profesionales interesados en emplearse en una estrategia de desarrollo rural.

La acreditación consiste en reconocer las competencias de los pobladores rurales (productores, pescadores, trabajadores del campo) y agentes técnicos.

La certificación se caracteriza por reconocer las competencias laborales de los pobladores rurales, extensionistas y técnicos, conforme a un determinado estándar de competencia laboral. En el caso de la certificación, se proporciona a través de la Entidad de Certificación y Evaluación, acreditada en el 2013 por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación.

El INCA Rural ha diseñado este proceso considerando puntualmente la valoración de 4 aspectos:

1.Un perfil del candidato, que considera la confrontación de un comportamiento requerido para el desempeño del servicio que presta, con las características sobresalientes en su comportamiento diario.
2.Conocimientos sobre el servicio en el que se desempeña.
3.Información de la documentación del servicio que desempeña referido generalmente a los momentos de la planeación, prestación del servicio y evaluación o los resultados que obtiene.
4.Así mismo a través de una entrevista, se obtiene información directa del prestador de servicios sobre cómo ha desempeñado el servicio del que solicita la acreditación.

Con esta acreditación los prestadores de servicios tienen beneficios tales como: Ser reconocido en el mercado laboral para el desarrollo de su función; acceder a recursos del Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal para atender las necesidades de los grupos de productores y organizaciones económicas y sociales; así como contar con un documento que acredite sus capacidades y poder ser contratado por diferentes agentes del sector público y/o privado.

Desde esta orientación institucional, de manera permanente en sus 45 años de vida, el Instituto siempre ha buscado la implementación de metodologías acordes a las circunstancias en que se desenvuelve el campo mexicano, reconociendo la diversidad cultural, económica, social y ambiental de sus distintas regiones del país.

A T E N T A M E N T E

b1 f9 d7 bb d3 ae 41 f4 f2 d7 6e a7 b8 9d e9 31

LIGIA NOEMI OSORNO MAGAÑA

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL AC

FOLIO 13742

FECHA DE LA FIRMA 30/10/2018

CADENA ORIGINAL 1c fc e0 af cd aa 1e b6 bd 44 b0 7e dc c6 42 19